

L Revista
Cultural
Lotería

MARZO - ABRIL - 1992



AÑO LI - MARZO - ABRIL 1992 - Panamá, Rep. de Panamá

L Revista
Cultural
otería

No. 388

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
DEPARTAMENTO CULTURAL

PUBLICACION BIMESTRAL DE LA
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

DIRECTOR:	Dr. Luis Guillermo Casco Arias
SUB-DIRECTOR:	José Domingo De La Rosa
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL:	Prof. Elía L. De Tulipano
EDITOR:	Dr. Javier A. Comellys
ASISTENTE DEL EDITOR:	Olmedo E. Salinas J.
CONSEJO EDITORIAL:	Dr. Alberto Osorio Prof. Carlos de Diego Dr. Franz García de Paredes
CORRECTOR DE PRUEBA:	Prof. Mirna de Rodríguez

© Derecho de Autor:

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA - 1992

Prohibida la reproducción total o parcial
sin autorización de la Lotería Nacional
de Beneficencia

DISTRIBUCION GRATUITA
EDICION: 10,000 ejemplares

La Revista Lotería se reserva el derecho de publicar o rechazar cualquier artículo que provenga de los colaboradores; fundamentalmente de aquellos no solicitados. Por otra parte se les informa a los interesados que los artículos que envíen para su publicación deben ser inéditos. Se deja constancia además, que los artículos y material literario que se publiquen en esta revista, sólo reflejan la opinión de los autores y no necesariamente el criterio de la institución.

El Editor

INDICE

Página

<i>Criminalidad y Abuso de Poder</i>	
<i>El caso Argentino (1976-1983)</i>	
<i>Edwin Alvarez</i>	5
<i>El Congreso Anficionico de 1826 como contribución de</i>	
<i>América al Derecho Internacional</i>	
<i>Aníbal Illueca Sibauste</i>	34
<i>Consideraciones para la evaluación de los</i>	
<i>estudiantes en la enseñanza superior</i>	
<i>Nivia Campos Flores</i>	48
<i>La Política del Buen vecino y Latinoamérica</i>	
<i>Pantaleón García</i>	62
<i>Cuadros de Palabra</i>	
<i>Pedro Correa Vásquez</i>	78
<i>El Mito y su influencia en la sociedad actual</i>	
<i>Ruby Cecilia González De Guebara</i>	85
<i>Plan de Sorteo Dominical</i>	93
<i>Plan de Sorteo Intermedio</i>	94
<i>Premios - Sorteos Dominicales e Intermedios</i>	95
<i>El Gordito del Zodiaco</i>	96

CRIMINALIDAD Y ABUSO DE PODER. EL CASO ARGENTINO (1976 - 1983).

EDWIN ALVAREZ.

MARCO CONCEPTUAL.

La correlación entre criminalidad y abuso de poder ha sido una constante histórica muy evidente, aunque la más de las veces ignorada: especialmente por quienes embriagados por el brillo del paradigma etimológico de la criminología positivista, se han preocupado más por el avance de las técnicas jurídicas y de las teorías causales, que del análisis de la criminalidad y del poder como fenómeno de clara prosapia sociopolítica.

La falta de preocupación por el estudio de la criminalidad proveniente del abuso del poder no obedece a factores o circunstancias causales, pues, además de las razones antes citadas, es de anotar que también esto ha sido provocado por la extremada subordinación de la criminología a los dictados regímenes dictatoriales que usurpan o han usurpado el poder en la mayoría de los Estados latinoamericanos (lo que ha llevado al extremo de imponer un discurso criminológico oficial) y a la infundada creencia de que la criminalidad sólo se circunscribe a la de carácter convencional o legal y no comprende la no convencional.

La segunda mitad del presente siglo ha estado caracterizada por la gran proliferación de actos reprochables como el terrorismo, la tortura humana, la desaparición forzada de personas, la conculcación de los derechos humanos por parte de las castas pretorianas que han irrumpido violentamente en el ejercicio del poder político; poniendo de esa manera en evidencia la clara y profunda conexión que existe entre los fenómenos sociopolíticos que aquí estudiamos. Por ello se hace imprescindible que para comprender con precisión el contenido de ambas expresiones, dentro de la perspectiva de análisis que hemos adoptado, se trate de hacer algunas precisiones conceptuales sobre criminalidad y poder.

CRIMINALIDAD

Señala muy acertadamente el profesor López Rey que **“lo que se ha entendido por criminalidad ha sido, y es frecuente aún oscurecido, cuando no suplantado, por otros conceptos que a más de reducir considerablemente el campo de conocimiento de la criminología, han contribuido marcadamente a su presente decadencia”**. (1)

En la historia del desarrollo del pensamiento criminológico, podemos decir en forma sintetizada, que han surgido tres enfoques distintos de criminalidad. Cada uno de ellos está definido en razón de los postulados teóricos e ideológicos que predominan en el saber criminológico y en la particular coyuntura sociopolítica e histórica que le ha dado origen. Así en la llamada criminología tradicional que se nutre de la filosofía y de la psicología del positivismo naturalista (que predominó desde fines del siglo anterior hasta las primeras décadas del presente), la criminalidad es considerada una patología. En consecuencia, para discriminar entre un sujeto **“criminal”** y uno **“normal”** conforme a este planteamiento, hay que atender sus caracteres biológicos y químicos.

Por su parte, la criminología liberal (2) que encuentra apoyo en las teorías sociológicas de la criminalidad (que se desarrollan a partir de los años anglosajona, como distintivo de las teorías de la treinta en el ámbito geográfico anglosajón, en especial en los Estados Unidos), sostiene que la criminalidad **“es un status social que caracteriza al individuo solo cuando le es adjudicado con éxito la etiqueta de desviado o de criminal por instancias que detentan el poder de definición”**. (3)

A diferencia de la criminología positiva que concibe la criminalidad como una **“cualidad objetiva, ontológica de comportamientos y de individuos”**; la liberal o criminal (en especial desde la perspectiva del interaccionismo simbólico o del **“labelling approach”**) parte negándole la

(1) LOPEZ REY (Manuel), *Criminología*, Madrid, Biblioteca Jurídica Aguilar, 1a. edición, Tomo II 1978, p. 5.

(2) El significado del término *liberal* aquí empleado no debe confundirse con el que tenían dentro las teorías de la escuela liberal clásica, vigente durante el siglo XIX, pues aquí responde a la particular acepción que adquirió en la cultura anglosajona, como distintivo de las teorías de la sociología criminal que dentro del pensamiento burgués contemporáneo se caracterizan por su posición racionalista, transformadora y en general, progresista.

(3) BARATTA (Alessandro), *Política Criminal y Reforma del Derecho Penal*, Trad. de Roberto Bargalli, Bogotá, Editorial Temis, 1982, p. 35.

cualidad supraindicada al definirla como **“un estatus social que es atribuido a través de procesos (informales y formales) de definición y mecanismos (informales y formales) de reacción”** (4) o como señala Bergalli la criminalidad es un **“estado atribuido a ciertos individuos por parte de aquellos que poseen el poder de crear y aplicar la ley penal, según mecanismos de selección sobre los que inciden fundamentalmente la estratificación y el antagonismo de los grupos sociales”**. (5)

Con esta posición se pone de manifiesto que para desentrañar el contenido de lo que configura la criminalidad hay que acudir al examen de los procesos de criminalización; (6) pues al establecerse mediante este proceso los parámetros jurídicos penales que sirven de entrada al efectivo etiquetamiento del sujeto como criminal, se nos está dando un indicador de la criminalidad.

Desde esta visual es claro que lo que condiciona o determina el proceso de criminalización, repercute en igual forma e intensidad en la criminalidad. Hay un paralelismo y una relación de causa a efecto entre criminalización y criminalidad. Sin la primera no deviene la segunda.

La perspectiva sociológica pareciera entonces considerar sólo como criminalidad la convencional y negar tal carácter a la denominada no convencional; (7) postura criticable a todas luces, pues es ahí donde se pone en más evidencia el ejercicio criminal del poder por abuso del mismo en virtud de la garantía de impunidad de que goza.

Finalmente, las corrientes del pensamiento crimonológico y sociológico contemporáneo que se agrupan bajo la denominación de la Nueva Criminología o Criminología Crítica, al cuestionar desde su inicio la forma

(4) BARATTA (Alessandro), **Criminología, Crítica y Crítica del Derecho Penal**. Traducción de Alvaro Bünster, México, Ediciones Siglo Veintiuno, 1986, p. 121.

(5) BERGALLI (Roberto), **Crítica a la Crimonología**, Bogotá, Editorial Temis, 1982, p. 177.

(6) Sobre los proceso de criminalización véase en la **Revista de Ciencias Jurídicas**, N 54. U. de C.R. y Colegio de Abogados, Sept- Dec. 1985, de Daniel Gadea el artículo **“El proceso de Criminalización.. pp. 11 a 26.**

(7) **“Por criminalidad convencional se entiende aquella que se da en toda la sociedad como consecuencia de un convenir expreso a táctico, según sea organizados los mecanismos de poder, que se manifiesta en la formulación de lo criminal. A diferencia en la “no convencional” el procedimiento en su formulación es a menudo alterado y el papel corresponde a las diferencias actuaciomiento del sistema penal”**. LOPEZ REY, Op. cit..

de definir el objeto y los términos del discurso criminal, (8) nos pone en evidencia también otra conceptualización sobre lo que realmente debe considerarse como criminalidad.

Para la criminología radical, la criminalidad, no puede verse únicamente en relación a los comportamientos criminales considerados así a la luz de las definiciones legales de delito, sino que también y primordialmente, debe examinarse las conculcaciones de los derechos básicos o absolutamente esenciales para la realización del individuo dentro de la sociedad, como son la abrogación o negación de los derechos a la igualdad racial, sexual, económica, salud y educación, entre otros, que en definitiva limitan las posibilidades de realizarse el hombre en muchas esferas de la vida. (9)

EL PODER

La naturaleza contradictoria, antagónica; es decir, dialéctica de toda sociedad, pone de manifiesto en el devenir histórico que siempre su control, coordinación y dirección ha estado en manos del grupo de personas que detentan el poder.

Esta realidad se hace más evidente y tangible en la sociedad actual donde el ejercicio del poder extiende sus efectos además del ámbito político, a la esfera económica, social, ideológica, etc.

El concepto poder ha sido objeto de innumerables definiciones, sin que hasta la fecha se haya podido encontrar uno que satisfaga plenamente su esencia o contenido. Así para algunos autores, que toman como punto de partida la nación común y le agregan cierto ingrediente socio-político: poder es **la actitud que poseen ciertas personas para realizar su propia**

- (8) La "criminología radical exige una redefinición de su objeto de estudio, sus temas y sus objetivos... Necesitamos una definición del delito que refleje la realidad de un régimen jurídico basado en el poder y el privilegio; admitir la definición legal del delito significa ocupar la ficción de la neutralidad de la ley". Tony Platt, "Perspectivas para una criminología radical en los Estados Unidos" (sic) "Criminología Crítica", 3a. Edición Ediciones Siglo XXI, Trad. de Nicolás Grab, México, 1985, pp. 139 y 140.
- (9) "Es legítimo afirmar, a la luz del argumento anterior que los individuos que niegan los derechos a otros son criminales. De igual modo, las relaciones sociales y los sistemas sociales que originan regularmente la inculcación de estos derechos, son también criminales. Si los términos imperialismo, miseria, discriminación racial, sexual, son expresiones abreviadas de teorías de relaciones sociales o de sistemas sociales que originan la cancelación sistemática de derechos básicos, entonces el imperialismo, la miseria, la discriminación racial y sexual puede clasificarse como criminales conforme a la lógica de nuestro razonamiento". SCHWENDINGER, HERMAN y JULIA, Defensores del orden o custodios de los Derechos Humanos? "Criminología Crítica" Op cit., p. 186

voluntad frente a los demás". (10) Para quienes comulgan con los postulados de la Doctrina de la Seguridad, el Poder es "la fuerza organizadora de la vida social en el más amplio sentido que tiene el Estado, el poder comprende" la organización de la población para ejercer dominio sobre el espacio y sobre la masa humana ubicado dentro de los límites del Estado, para llevar a la práctica, en forma esencialmente dinámica, la voluntad el Estado". (11)

Así, como las citadas, podemos reproducir un sinnúmero de definiciones de poder, en las cuales, sin ser un agudo observador, se podría distinguir que cada una viene matizada por la perspectiva ideológica, el interés y conveniencia de quien ejerce el rol definitorio. Sin embargo, como nuestro objetivo no es otorgar una exposición teórica del poder, sino ver la conexión entre este y la criminalidad, analicémoslo entonces como factor o elemento condicionador de la misma.

La base fundamental de esta correlación se ha hecho más clara al abandonarse la concepción positivista de la criminalidad, es decir, al dejar de verla como el conjunto de actos individuales que han transgredido la normativa jurídico-penal; y darle la connotación de fenómeno sociopolítico.

Es oportuno señalar, además que para estos efectos, el poder debe considerarse en todas las modalidades en que este manifiesta su incidencia en la sociedad como mecanismo de criminalización, sin perjuicio de adelantar, que es en su expresión política, ideológica, económica y judicial donde es más frecuente su actuar como elemento criminógeno. (12)

Ya en páginas anteriores resaltamos el paralelismo existentes entre criminalización y criminalidad, como consecuencia lógica de que esta no surge a la vida socio-política, si no se da previamente en su contexto un proceso de criminalización. Vale reiterar también que este proceso lo

(10) Discrepan de esta definición los teóricos marxistas al considerar que el concepto de poder no puede aplicarse a relaciones interindividuales o a relaciones que se contuyan al margen de su rol en el proceso de producción. Así el poder se concibe como la "capacidad de una clase social para realizar sus intereses objetivos específicos". BERGALLI, *Crítica a la Criminología*, Op. cit., T. II, pp. 48 y 49

(11) PINOCHET (César A.), citado en *Dos Ensayos sobre Seguridad Nacional*, Vicaría de la Solidaridad, Santiago de Chile, Sep. 1979, p. 48.

(12) Al respecto véase el amplio catálogo de delitos cometidos por abuso de poder, en su expresión política-ideológica y económica que expone López-Rey en *Criminalidad y Abuso de Poder*, Editorial Tecnos, Madrid, 1983, pp. 18 al 21.

concebimos, en esencia, como la elaboración arbitraria y premeditada de la clase dominante para someter a control la desviación de la clase dominada o subordinada. Es imposición del poder (político, ideológico o económico, etc.)

Con esto no negamos que el poder es indispensable para la existencia y desarrollo de la sociedad. El cuestionamiento radica en quién lo ejerce, cómo lo hace, con qué fin y dentro de que límites. En la solución a estas interrogantes radica el problema de la criminalidad, que no está demás decir, no comprende únicamente la común, sino también la proveniente por la modalidad o expresión concreta en que se manifiesta y por su acusada impunidad.

La aceptación de la indispensabilidad del poder para el cumplimiento de los fines acordados, no lleva automáticamente a la aceptación de su legalidad, menos aún de su legitimidad. Una revolución puede asumir el poder asignado al Estado y este suceso la mayoría de las veces justificado como reacción lógica a una dictadura, se considera legítimo, pero no legal. Por otro lado, si entendemos legalidad como en efecto es, armonía entre el actuar y la ley; veremos que la mayoría de los actos de los regímenes autoritarios, aún cuando atenten contra los derechos esenciales del hombre, son legales (son cónsonos con la juridicidad penal creado por el propio régimen); pero a nadie se le ocurriría calificarlo de legítimos. La legitimidad, como concepto sociopolítico, se traduce en la concordancia entre el ejercicio del poder y las más elevadas aspiraciones de las colectividades nacionales. Es lo que se establece como norma general conforme a un proceso que consulta la voluntad auténtica de los más y no sólo de los pocos.

Para retomar el tema del abuso del poder y criminalidad, es conveniente analizarlo de la perspectiva de su incidencia en el sistema penal. Así vemos que hay una interminable lista de comportamientos socialmente dañosos y peligrosos, que gracias a la tolerancia y permisibilidad de quienes ejercen el poder político, económico y social, no reciben ninguna sanción penal. Esta situación es la que llevó a vérsese a decir que **“además de la cifra negra de los delincuentes que escapan a toda detención oficial, existe una cifra dorada de criminales que detentan el poder político y que ejercen impunemente, perjudicando a los ciudadanos y a la colectividad en provecho de su oligarquía, o que disponen de un dominio económico que se desarrolla en detrimento del conjunto de la sociedad”** y a precisar que antes de tratar el tema de los hechos intolerables por su grave dañinidad

social que no incorporan al catálogo de delitos, "es necesario insistir sobre los comportamientos teóricamente posibles de penas, pero que no son generalmente perseguidos". (13)

Esta actitud surgida al amparo de la estructura del poder político y económico imperante, ha repercutido negativamente en el sistema penal desacreditándolo de tal manera que "la ley penal no fuera dirigida más que a una especie o grupo de ciudadanos, generalmente los más desfavorecidos, lo que carecen de aquellas facultades y poderes que harían inmunes o menos vulnerables, los que pueden pensar con resentimiento que caen dentro de las fronteras de la Ley, porque no han sabido ser más hábiles para navegar por los artículos del Código, como los que permanecen impunes". (14) Situación que ha llevado a certificar, con justificada razón al sistema penal actual como discriminatorio e ineficaz.

Sintetizando podemos decir que la criminalidad no puede reducirse a la "ilicitud penal" o al "efectivo etiquetamiento" por los procesos de estigmatización y de control social, provenientes de la criminalización primaria y secundaria respectivamente, sino que además abarca todos aquellos comportamientos (criminalizados o no) socialmente dañosos y lesivos a los más significativos intereses o necesidades de la persona humana o de la colectividad social y que ni el amparo que proporciona el poder debe ser razón suficiente para excluir estos comportamientos del ámbito criminal, así como tampoco el consentir su impunidad.

EL CASO ARGENTINO (1976 - 1983) MARCO HISTORICO - POLITICO.

Los precedentes pretorianos que registra la historia política argentina (15) y la ola militarista continental en la que parecía inscribirse, hizo que el

(13) VESELE citado por LOPEZ H. (Gerardo), "Criminología y cambio del sistema penal", Cuaderno de Política Criminal No. 8. p. 15.

(14) LOPEZ H. (Gerardo), Op. cit., p. 16.

(15) En Argentina desde 1930, la hegemonía del poder militar en los asuntos públicos de la nación ha sido algo rutinario. Desde esa fecha a 1976 ningún presidente elegido dentro del marco de una sucesión normal completó su mandato de 6 años. La duración promedio del periodo presidencial no pasó de dos años y medio. De los 16 presidentes que gobernaron en ese periodo, 11 eran militares y 10 de ellos alcanzaron el solio presidencial por unción militar sin bautismo electoral alguno. Ocasionalmente abandonaban el poder y colocaban un civil para luego derrocarlo. Por ello se ha afirmado que lo que caracteriza este medio siglo de relación de los FFA argentinas con la vida pública fue "las falsas salidas y el eterno retorno" del poder militar. Al respecto véase *Poder Militar y Sociedad Política en Argentina*, Alain Rouquié, traducción de Rturio Iglesias, Buenos Aires, Edit. Emecé 1981, p. 12 y del mismo autor "El poder Militar en la Argentina de hoy: cambio y continuidad" en el *Poder Militar en la Argentina (1976-1981)* Editionon der Iberoamericana, Germany, 1982, pp. 65 y 66.

golpe de Estado que se dió en esta nación el 24 de marzo de 1976 pasara para muchos casi desapercibido. Situación que varió casi al instante al extenderse un clamor general contra la nueva Junta Militar, por la excesiva violencia, indiscriminada represión y sistemática violación de los derechos humanos que prohibió y consistió desde el momento mismo en que se alzó legítimamente con el poder. Este ejercicio criminal del poder fue tan acentuado y alarmante que llevó a afirmarse que el Estado argentino se había transformado en el nuevo LEVIATAN.

Para poder examinar con mayor propiedad este lamentable episodio histórico que sufrió la nación argentina, como una de las más patentes expresiones de criminalidad por abuso de poder, es conveniente hacer un repaso de los antecedentes sociopolíticos y de la forma como estaba estructurada la sociedad argentina.

A principios de siglo la estructura social argentina se ve frecuentemente cuestionada por sectores de obreros y de clase media que exigían su incorporación al proceso político nacional.

Hábilmente los grupos más conservadores de la clase dominante, se oponen a estas aspiraciones pero en vez de enfrentarlas abiertamente, recurren a un sutil y efectivo instrumento ideológico: el chauvinismo. (16) Ideología que encuentra un campo propicio para germinar sobre todo en las mentalidades de quienes profesaban una actitud de superioridad de los argentinos en el contexto geográfico americano. Esa exaltación exacerbada de lo nacional (sobre todo el predicado en la segunda y tercera década del siglo por Lugones y la Legión Cívica Argentina) encuentra respaldo teórico en el pensamiento del nacional-socialismo de Mussolini, y lleva a desarrollar una concepción del Estado nacionalista fundada en el corporativismo.

Posteriormente, a mediados de los años treinta, irrumpe una nueva variante dentro del nacionalismo argentino (FORJA) que se destaca por sus cuestionamientos a la política de dependencia económica a los centros industriales hegemónicos. Se presenta como una expresión auténtica del radicalismo argentino y variante genuina del nacionalismo. Por su carácter anti-imperialista y nacionalista, se le considera el antecedente inmediato del nacionalismo peronista, que se caracteriza por su populismo, y que más tarde va a tener un papel protagónico en el desenvolvimiento histórico argentino.

(16) No debe olvidarse que las fuerzas sociales que reclama "su espacio político" estaban integradas por un gran número de inmigrantes europeos y descendientes de éstos, siendo precisamente ellos los más beligerantes.

La Segunda Guerra Mundial desató dos procesos, que aunque contradictorios en apariencia, al concurrir conjuntamente, crean un ambiente propicio para el acogimiento favorable del populismo fascista de Perón. Lo primero fue el auge y gran diversificación de la industria nacional (al liberarla de la competencia extranjera) y su efecto mediato, el crecimiento acelerado del proletariado industrial. Lo otro fue que ella significó el fin de la hegemonía del Imperio Británico y el amanecer de Estados Unidos como nuevo centro hegemónico. Hecho que constituyó una humillación para Argentina que aún mantenía vivas sus esperanzas de liderazgo de América y que se había caracterizado por su acentuado anti norteamericanismo. Este suceso cohesionó a los militares, industriales y al proletariado (que se habían fortalecido durante la guerra) para marchar bajo el liderazgo de Perón en la búsqueda de una economía independiente de las influencias externas. Una especie de aularquía.

Sin embargo, esta unión no duró mucho. La agudización de los problemas económicos, la galopante inflación, el cada día más creciente descontento social surgidos a raíz del ensayo peronista, ponen en alerta a los militares, a través de un golpe de estado sacan a Perón del gobierno en septiembre de 1955 bajo el pueril cargo de los **"extremos intolerables de corrupción administrativa"** a que había llegado. Cómo si fueran ellos inocentes de tales desmanes?

Este hecho vino a poner en evidencia una vez más que las Fuerzas Armadas, en todos los países latinoamericanos desde sus consolidaciones como ejércitos regulares (tras la **"independencia"**) han gravitado desproporcionadamente en los procesos políticos de estas naciones. (17)

Conviene aclarar que las actuaciones de las fuerzas políticas y de las instituciones armadas de Argentina, que hemos ligeramente reseñado, nunca han sido al margen de los intereses sociales y económicos de la clase dominante. Esta por lo general obra en el anonimato y se sirve, con frecuencia de los **"pressure groups"** como los llama Rouquié; para desarrollar las ofensivas necesarias para salvaguardar sus intereses. Para hacerse con el poder político en un momento determinado a través del **"golpismo directo"** mediante los militares que son su mejor instrumento.

Por ello es que somos el criterio que el rol preponderante que han tenido los militares en el quehacer político latinoamericano no obedece a las

(17) Una explicación a este fenómeno nos ofrece Carlos Rangel en **Del Buen Salvaje al Buen Revolucionario**, Caracas, Editorial Montes Avila, 10 edición, 1982. p 315

características de disciplina, unidad y espíritu de cuerpo que le atribuye a esta casta Carlos Rangel, sino que ello ha sido siempre una fiel expresión de la lucha de clases en que se debate la sociedad y la manifestación de idoneidad de las instituciones militares para servir de instrumentos de la clase dominante para mantener su hegemonía. Ello se confirma en Argentina cuando en 1969 se suprime violentamente un levantamiento de las fuerzas Armadas y se instaura seguidamente un estado de sitio que desencadena una brutal represión.

LA SUBVERSION

No hay duda que uno de los acontecimientos históricos que más profundamente repercutió en América, en el contexto socio-político, fue el triunfo de la guerrilla de la Sierra Maestra sobre la dictadura de Batista en Cuba. La influencia fue doble. En un plano se observa que conforme a la estrategia de guerra de guerrillas, propia del "foquismo" puesta en práctica por los revolucionarios cubanos, se empiezan a gestar insurrecciones populares armadas en una gran cantidad de países latinoamericanos, con la finalidad de impulsar o desarrollar la guerra de liberación nacional. A la vez también repercute en las Fuerzas Armadas de estos países. Estas se ponen en estado de alerta para combatir los intentos de subversión que buscan anular el sistema político en la cual tienen un lugar privilegiado. (20)

Para capacitarse en este tipo de combate, empiezan a acudir masivamente a recibir entrenamientos antiguerrilleros en la Escuela de las Américas que los Estados Unidos mantenían en la Zona del Canal en Panamá. (21)

Es así como en una Argentina caracterizada por una violencia política permanente, donde el golpe de estado, los estados de sitio y el ejercicio arbitrario o legítimo del poder son el menú diario; empiezan a surgir, primero, una incipiente actividad guerrillera (como la de Tucumán, Salta y Córdoba),

(20) Con la experiencia de Cuba, donde las Fuerzas Armadas fueron disueltas y sus oficiales juzgados... y condenados a muerte o a prisión, los restantes ejércitos latinoamericanos comenzaron a advertir implicaciones de crisis institucional no sólo en los clásicos "vacíos de poder" sino además en actos (u omisiones) de gobierno que, a su juicio podrían conducir a situaciones anteriores dentro de las cuales sea demasiado tarde para evitar que la Institución Armada sea implicada y afectada por colapso generalizado del sistema. RANGEL (Carlos, Op. cit., p. 318.

(21) Entre 1950 a 1970 la Argentina envía 426 .../ unidades a recibir entrenamiento antiguerrillero en las escuelas especiales que para tales efectos mantenía Estados Unidos fuera de sus fronteras. Datos tomados de ROQUIÉ (Alain), Op. cit., p. 354.

que se transforma luego en una fuerte organización que desarrolló tareas tanto en el plano político-ideológico como en el militar en su modalidad de "ejércitos irregulares".

Entre las más representativas se pueden mencionar a los Montoneros, de orientación marxiperonista, que anuncia su nacimiento en el espectacular secuestro, juzgamiento y ajusticiamiento del expresidente Pedro E. Aramburú; las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y el brazo armado del Partido Revolucionario de los Trabajadores denominado Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP).

Ante esta amenaza, la institución militar argentina que había aprendido bien la lección cubana, se percató que el accionar de la subversión si no se controlaba a tiempo, podría poner en peligro su unidad y existencia; que a su juicio era atentar contra el fundamento y el núcleo de la nación argentina. Por ello, la actividad subversiva que ellos consideraban como sinonimia de terrorismo exigía una represión sin límites, es decir, **"utilizando todo el poder y la fuerza necesaria para defender a la estructura social que se veía vulnerada por aquellos que se automarginaron, no sólo de las leyes, sino de las más elementales normas de convivencia humana y concepción cristiana"**. (22)

Antes de proseguir, creemos conveniente apuntar que consideramos que la equiparación de subversión y terrorismo que hacen los militares no es muy feliz o afortunada, pues con la subversión no se afecta realmente a toda la sociedad como ente colectivo, que es la característica del terrorismo, sino que ofende al grupo social opresor que se sirve del gobierno. No es causal que del pensamiento de los sectores más reaccionarios de los Estados Unidos se infiera que es terrorista **"cualquier manifestación de violencia revolucionaria que se oponga a la violencia institucionalizada o mejor dicho, cualquier batalla que se libere contra el terrorismo oficial de las dictaduras militares"**. (23)

Bajo el pretexto que enfrentaba una acción armada de delincuentes terroristas, la dictadura desató la más cruel y criminal represión que registra la historia argentina. Como veremos más adelante, el objetivo real no era aniquilar a la guerrilla sino neutralizar a la clase obrera que se había convertido

(22) **Terrorismo en Argentina**. Poder Ejecutivo Nacional, Nov. 1979, p. 15

(23) MONTERO MEJIA (Alvaro). **Terrorismo y Revolución**. San José, Ediciones Pensamiento Revolucionario, 1981, p. 7.

en “**subversiva**” y “**terrorista**” al tomar conciencia de clase y actuar como tal. Conviene señalar que para principios de 1973, según la versión oficial, la institución armada había logrado detener a casi todos los “**delincuentes terroristas**”: sin embargo, la represión o el terrorismo de Estado se mantuvo

Durante esta fase, se producen unos sucesivos cambios en la dirección del gobierno argentino. Las Fuerzas Armadas, convencidas por sí misma, o quizás por Perón desde su dorado exilio, que la única salida airosa a la crisis política que se vivía era a través de una “**apertura democrática**”, que implicara unas elecciones sin restricciones políticas (claro está para el peronismo). Así se hace y en ellas sale electo Héctor Cámpora, con el apoyo del Frente Justicialista de Liberación, cuya primera acción de gobierno, para preparar el regreso de Perón, fue conceder amnistía a todos los presos políticos, especialmente aquellos que habían tomado las armas enarbolando consignas peronistas.

En junio de 1973 se concretó el regreso de Perón, de manera tal que Cámpora, cuya misión era asegurar la transición entre el gobierno militar de Lanusse y el retorno del caudillo populista, renuncia a su cargo. Se convoca seguidamente a nuevas elecciones en las cuales resulta electo Perón que se había postulado con su esposa María Isabel.

Sin embargo, los sectores populares y de izquierda que apoyaron a Perón para su arribo al poder, convencidos que este significa la panacea para la crisis social, política e institucional en que estaba sumida la nación argentina, pronto se dieron cuenta de su fatal error.

El acto de desprecio y el calificativo de “**mercenarios e infiltrados en el peronismo**” que públicamente les endilga en la plaza de mayo (1 de mayo de 1974) como respuesta a los cuestionamientos que estos sectores hacían a su gestión de gobierno, es un claro ejemplo de ello.

Al ocurrir su muerte (1 de julio de 1974) asume la primera magistratura de la nación María Estela de Perón. Mujer pusilánime que deja prácticamente la dirección del gobierno en manos de quien había sido hombre de confianza y astrólogo de su esposo y a la sazón ocupaba la Cartera de Bienestar Social: el tristemente célebre José López Rega.

Estos sucesos vienen a acentuar aún más la violencia política y en ocasión de ello se decreta a fines de ese mismo año un Estado de Sitio que

trajo como consecuencia la detención ilegal y arbitraria de más de 3,000 personas bajo la simple sospecha de participar en actividades subversivas.

También se caracteriza este período por el recrudecimiento de la violencia terrorista proveniente de grupos para-militares de extrema derecha, los escuadrones de la muerte que en forma organizada y sistemática atacan a estudiantes, abogados, periodistas, sindicalistas, en fin, a cualquiera persona que se agitara en organizaciones populares o de orientación marxista.

De más está decir que estas organizaciones obraban abiertamente con la mayor impunidad gracias al amparo que los sectores del gobierno les brindaban; que más que tolerarlos, participaban activamente en su conformación.

Así surge la Alianza Anticomunista Argentina (AAA) (24) organización que como muy bien describe Carlos Rangel no es una creación postperonista de López Rega ... según se quiera hacer creer en un intento de salvar - para uso futuro - la figura y memoria de Perón..., sino que cabe y está enteramente dentro de las coordenadas del demagogo brutal e inescrupuloso que fue Juan Domingo Perón, uno de los más perniciosos falsos héroes de nuestra historia latinoamericana. (25)

El "Comando Libertador de América" es otra de estas organizaciones derechistas prohijadas por los militares, cuyas acciones las desarrolla básicamente en la provincia de Córdoba.

Al final las acciones de estos escuadrones ya no estaban orientados a exterminar a los "izquierdistas", sino a crear un clima de un caos generalizado.

EL GOLPE DE ESTADO.

El 24 de marzo de 1976, las Fuerzas Armadas Argentinas irrumpen una vez más en la actividad gubernamental, y mediante un golpe de Estado

(24) Salvador Paino, un ex-funcionario del Ministerio de Bienestar Social confirmó en 1976 ante el Congreso Argentino, que efectivamente el gobierno había colaborado en la formación y patrocinio de los escuadrones de la muerte al decir que López Rega (exministro de ese ramo) había sido uno de los fundadores de la AAA. Véase informe de **Amnistía Internacional**, Homicidios perpetrados por gobiernos, marzo de 1983, p. 71.

(25) RANGEL (Carlos), Op. cit, p. 331. En la publicación oficial de la Junta de 1974 **El terrorismo en Argentina**, p. 8, se sostiene que la AAA nace después de la muerte de Perón; sin embargo, en el informe de amnistía antes citado, ya para diciembre de 1973 a dicho grupo se le atribúan la comisión de más de 29 asesinatos.

desplazan a la presidenta María Estela de Perón alegando la evidente incapacidad de su gobierno para contener la subversión y la existencia de un vacío de poder que conjuntamente con el rápido deterioro de las instituciones republicanas y de la autoridad del Estado, hacían peligrar la supervivencia misma de la nación y habían llevado a la Argentina al borde del caos político y económico.

A nuestro juicio, las razones dadas por la nueva Junta Militar (presidida por Jorge Rafael Videla) como justificante de la asonada pretoriana, resulta demasiado superficiales para ser ciertas.

Hay que tener claro que en ese momento la Sociedad se había ido polarizando en dos sectores bien definidos: la clase dominante y la clase marginada. Lo que trajo como consecuencia que hasta ese momento habían garantizado una relativa estabilidad dentro del esquema estructural de la sociedad capitalista pierdan su funcionalidad. De manera que para preservar la sociedad democrática (y perpetuar la hegemonía de la clase dominante) se pone en actividad todo el poderío de los aparatos represivos del Estado, donde desde luego el ejército resulta el más efectivo para ganar **“esa guerra”**.

De modo que la subversión no fue más que un escudo para ocultar las verdaderas causas del levantamiento militar y las finalidades que se perseguían. Muy bien lo apunta Daniel Llano cuando nos dice que la existencia de la guerrilla se aprovechó para justificar el golpe: utilizaron a la guerrilla como pretexto pero apuntaron - y eso se ve claro en los primeros meses a desactivar, a destruir las organizaciones populares como condición sine qua non para el proyecto oligárquico y antinacional. (26) Pero mucho más preciso es Rouquié cuando sin ambaje alguno sostiene que **“el espectro de la clase obrera espantaba más a los militares que el espantapájaros de la guerrilla”**. (27)

Si alguna duda hubiera sobre la real finalidad que los golpistas de marzo de 1976, creo que sería desvanecida con la simple lectura de la cita que nos hace el prenombrado autor de lo que publicaba el Buenos Aires Herald el 13 de septiembre de 1976: **“la subversión militarmente vencida pero cambió de terreno. No es menos cierto que el activista de una fábrica es hoy día**

(26) LLANO (Daniel), Una aproximación de los Derechos Humanos en la Argentina, en **Los Derechos Humanos como Política**, Ediciones La Aurora, Buenos Aires, Argentina, 1985, p.20.

(27) ROUQUIE (Alain), P. cit., p. 74.

mucho más peligroso que una docena de imbéciles barbudos en las montañas de Tucumán". (28)

Es por ello que en los primeros meses de la dictadura, la represión institucional se orienta primordialmente hacia la población fabril, a la de los barrios populares, a la de las universidades y colegios y hacia los profesionales de "**ciencias peligrosas**". De estos sectores es donde se nutre mayormente las cifras de desaparecidos. Muy reveladora de esta realidad son las cifras que proporcionó la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) sobre los porcentajes según la actividad social de las personas desaparecidas y liberados, luego de haber sido detenidos en centros clandestinos. Los obreros representan el 30.2%, los estudiantes el 21%, empleados el 17.9% profesionales el 10.7%, docentes el 5.7%. (29)

RESPALDO DOCTRINARIO

Ya señalamos que la crisis política que vivía la Argentina en la década del 70 desencadenó en el golpe de Estado como respuesta a la necesidad de establecer un poder capaz de instaurar y desarrollar un nuevo sistema de control social acorde con la nueva estructura política que a lo interno venían exigiendo los sectores dominantes ante el peligro que corría su hegemonía por la nueva estructura social. Para lograr estos propósitos se recurrió al terrorismo de Estado bajo las dos premisas teóricas de la **Doctrina de la Seguridad Nacional**: la **bipolaridad y la guerra total y permanente**. Conforme a estos postulados todo intento de rebeldía era aplastado por la fuerza del Estado. El Estado argentino se transformó como dice Bergalli en el nuevo **Leviathán**.

La primera premisa de esta doctrina supone al mundo dividido bipartitamente: El Occidente que simboliza el bien y el Comunismo que es la idealización del mal. Este supuesto activa la segunda premisa que tiene como dado que estas dos partes se encuentran en permanente conflicto, en una guerra total, cuyos reflejos son bien visibles en la nación argentina. En este marco no se aceptan posiciones eclécticas, pues se está en un lado o se está en el otro. Así que para combatir el mal es necesario una maquinaria represiva y de gran efectividad, que anteponiendo los valores humanos, garantice el bien supremo de la seguridad nacional que se ve amenazado por

(28) Ibidem.

(29) Datos tomados del Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, **Nunca más**, EUDEBA, 6a. edición, Buenos Aires, p. 480.

la ideología marxista. Preservar la identidad occidental, sin importar los medios que se utilizan para ello es el enunciado básico de la teoría de la seguridad. Por ello está plenamente justificado que bajo la concepción de la guerra total, el accionar terrorista del Estado no se limita a combatir la guerrilla, sino que también se haga sentir sobre los indefensos ciudadanos. Todos los países que han tenido la desdicha de sufrir un golpe de Estado fundamentado en la doctrina de la seguridad nacional, han visto sus sociedades expuestas a los designios del orden castrense. (30) En ellos **“las Fuerzas Armadas se han constituido en depositarios del poder de decisión sobre bienes y vidas de los habitantes”** (31) Argentina no escapó a esta realidad. Así vemos que **“la doctrina de la seguridad nacional, fue el arma ideológico que sustentó el aparato represivo, y lo llevó a actuar en forma ilegal”**. (32) El jefe de la Junta Militar participaba del criterio que **“terrorista”** era también quien compartía o difundía ideas contrarias a la civilización cristiana occidental. No sólo consideraban enemigos a quienes se habían alzado en armas contra el régimen; sino también toda persona que mostrara alguna afinidad con las ideas marxistas o bien, que asumiera posiciones reivindicativas de los derechos que se le conculcaban.

La defensa de la seguridad nacional contra el comunismo internacional exigía la supresión de la estructura que tutelaba los bienes personales o intereses colectivos de la sociedad, pues la seguridad del Estado es un bien supremo ante los cuales sucumben los demás. Convencidos de esta filosofía,

(30) En el Documento de Puebla (III Conferencia del Episcopado Latinoamericano - 1979) los obispos señalan lo siguiente: En los últimos años, se afianza en nuestro continente la llamada Doctrina de Seguridad Nacional que es de hecho más una ideología que una doctrina. Está vinculada a un modelo económico político de características elitistas y verticalistas que suprime toda la participación amplia del pueblo de las decisiones políticas. Pretende incluso justificarse en ciertos países de América Latina como doctrina defensora.../

(31) BERGALLI (Roberto) *Crítica...* p. 268... **“de civilización occidental y cristiana. Desarrolla un sistema represivo, en concordancia con su concepto de guerra permanente. En algunos casos expresa una clara intencionalidad de protagonismo político”**. Cita hecha en el Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), Op. cit., p. 473.

(32) DONNA (Edgardo), *El exceso en las causas de justificación*, Buenos Aires, Editorial Astrea, 1985, pp. 101 y 102.

las Fuerzas Armadas Argentinas implantar un terrorismo infinitamente más cruel que el que decían combatir. Con todo el poderío del aparato estatal y la impunidad que éste le prodigaba, secuestraron, asesinaron, robaron, torturaron y desaparecieron a miles de seres humanos.

GUERRA SUCIA.

Con esta expresión la casta pretoriana que se hizo ilegítimamente con el poder en Argentina (en 1976) ha pretendido justificar contra el indefenso pueblo argentino y a los cuales irónicamente han calificado como **"algunos excesos"**. Ante los cuestionamientos sobre el terrorismo militar que se cobijó bajo la dictadura de Videla, ésta ha dicho: **"Al país le fue impuesta una guerra que no buscamos y no deseamos. En esa guerra como en toda hubo muertos, hubo prisioneros y hubo desaparecidos que solamente los argentinos hemos de juzgar"**. (33) Lo particular de esta guerra era que no la circunscribieron a un territorio. Era una guerra generalizada cuya zona de combates era toda la sociedad argentina. De allí que la lucha antiterrorista va más allá de los objetivos declarados y aparentes. Con la mampara de **"la guerra"** contra la subversión, la Junta Militar liquidó fría, constante y sistemáticamente a sus auténticos opositores o los presuntos. No se trató de actos aislados y aberrantes cometidos por miembros de la policía o del ejército por voluntad propia y que no reflejaban las órdenes del Alto Comando. **"Todo el sistema, toda la metodología, desde su ideación, constituyó el gran exceso, lo aberrante fue práctica común y extendida. Los actos especialmente atroces se cuentan por militares. Son los normales"** (34)

Los casos que el Fiscal Strassera, por la superabundancia tomara a título de ejemplo como base para el procedimiento de los militares, son un claro ejemplo de lo que aquí afirmamos. Es decir, son más que suficientes para: **"(1) demostrar que la llamada guerra sucia fue responsabilidad de las juntas militares y no hechos aislados o meros excesos, y 2) probar que los secuestros, las torturas y los asesinatos fueron la metodología empleada para la cual se operó en la clandestinidad y se crearon campos de concentración a lo largo y lo ancho del país, donde los militares eran dueños de vida, muertes y haciendas"**. (35)

(33) La Nación, Septiembre 3 de 1979, San José, Costa Rica.

(34) Informe CONADEP, Op. cit., p. 16-35)

(35) SILVA (Carlos Alberto), El Nuremberg Argentino, Barcelona, Ediciones Aura, 1986,

Se pone de manifiesto también que la guerra sucia no fue una guerra contra la subversión; fue una guerra contra una clase social indefensa, que fue víctima del terrorismo de estado, que mediante la ecuación: secuestros, desaparición y tortura, ejecutó acciones que fueron más allá de lo que pueda considerarse como delictivo para alcanzar la tenebrosa categoría de los crímenes de lesa humanidad. (36)

EL PROCESO DE CRIMINALIZACION Y EL SISTEMA PENAL

Durante la dictadura, la pasividad y la tolerancia que unas veces y en otras, hasta el aval que le dieron las autoridades judiciales a las atrocidades que sin ocultarse y con gran despliegue cometieron las hordas castrenses; sólo puede comprenderse si nos percatamos de la subversión institucional que éstas prohicieron en la vida pública argentina. Desde el mismo día de la asonada introducen la militarización de todas las instituciones nacionales. Concentran el poder político en las manos de la junta militar, a la cual, al revestirla de un conjunto de facultades extraordinarias, se le concede un poder omnímodo, de suerte que controla el poder ejecutivo, legislativo y constitucional. En ejercicio de ese suprapoder disuelve el Congreso varía la composición de la Corte, destituye al Procurador General de la Nación, a los miembros de Tribunales Superiores de Provincia. Además, subordinan la designación o confirmación del resto de personal judicial al juramento de fidelidad de las actas y objetivos de **“Proces de Reorganización Nacional”** que ellos impulsan. A partir de entonces el Poder Judicial, conformado ahora por los acólitos de la dictadura, desempeña un rol vergonzoso y abyecto. La actividad jurisdiccional, **“señalada por la Ley Suprema de la Nación como amparo de los habitantes contra los desbordes autoritarios, cohonestó la usurpación del poder y permitió que un cúmulo de aberraciones jurídicas adquirieran visos de legalidad”**. (37)

Quizás sea conveniente que antes de entrar a ver como operó el proceso de criminalización en este período; se puntualice que tradicionalmente la política de control social en la nación argentina ha estado influida por el

(36) Informe de CONADEP, Op. cit., p. 7.

(37) Informe de la CONADEP, Op. cit., pp. 391, 392.

positivismo criminológico, del cual, las propuestas más constante y de mayor repercusión en su cultura jurídica, ha sido la ideología de la defensa social (o del din) que da origen a la teoría de la peligrosidad y la que se basa en la sinonimia entre la delincuencia común y el disenso político o indocilidad al sistema social imperante.

El discurso criminológico que se sustenta sobre estas premisas teórico-conceptuales del positivismo, vino a convertirse en un instrumento ideológico muy práctico y eficaz para justificar la gran inflación penal que la dictadura propició y para legalizar la monstruosa maquinaria represiva que engendro

El proceso de criminalización que se da en estas circunstancias no puede entonces ser ajeno a esta realidad política-criminológica. Así, son criminalizados los comportamientos que signifiquen un peligro para el sistema de control social impuesto y serán consideradas como criminales cualquiera manifestación de inconformidad contra la estructura de poder. Para materializar este proceso de criminalización en normas jurídico-penales se acude a los criminólogos y penalistas formados en **"el más acerrimo positivismo y en el más aséptico tecnicismo jurídico-penal"**. Tal como lo señala Bergalli; desde 1976 estos **"señores han aparecido más estrechamente vinculados al proyecto oligárgico-militar de construir una sociedad jerarquizada por el orden castrense y en el fondo "son los responsables directos de esa criminología del terror puesta al servicio de la discriminación y el privilegio"**. (38)

Constituye una prueba irrefutable del rol o servicio que la criminología positivista (oficial) prestó a la dictadura, la abundante legislación represiva que se expidió donde está muy presente los rasgos criminológicos que hemos apuntado: la criminalización de la distancia política y los criterios de peligrosidad. A título de ejemplo me permite citar las 19 leyes respectivas que se dictaron desde la instauración de la dictadura militar al 10 de octubre de 1978 (en sólo dos años y medio) con la supuesta finalidad de reprimir la subversión. Ellas son:

- 1) LEY 21.259, sancionada y promulgada el 24 de marzo de 1976, sobre expulsión de extranjeros.
- 2) LEY 21.260, sancionada y promulgada el 24 de marzo de 1976, que autoriza a dar de baja a empleados públicos vinculados a actividades subversivas.

(38) BERGALLI, Op. cit., pp. 294-295

- 3) LEY 21.264, sancionada y promulgada el 24 de marzo de 1976, sobre represión del sabotaje.
- 4) LEY 21.269, sancionada y promulgada el 24 de marzo de 1976, que prohibía las actividades de agrupaciones políticas marxistas.
- 5) LEY 21.272, sancionada y promulgada el 26 de marzo de 1976, que establecía penalidades para quienes atentaran contra personal o establecimientos militares.
- 6) LEY 21.275, sancionada y promulgada el 29 de marzo de 1976, que dejó sin efecto las solicitudes de opción para salir del país que se encontraban en trámite.
- 7) LEY 21.313, sancionada y promulgada el 18 de mayo de 1976, extendió la jurisdicción de los establecimientos o lugares donde fueren trasladados por razones de seguridad los procesados o los detenidos en virtud del estado de sitio.
- 8) LEY 21.322, sancionada y promulgada el 2 de junio de 1976, por la cual se declararon ilegales y disueltas distintas organizaciones subversivas.
- 9) LEY 21.338, sancionada y promulgada el 25 de junio de 1976, que estableció modificaciones al Código Penal referentes a delitos con características subversivas.
- 10) LEY 21.338, sancionada y promulgada el 25 de junio de 1976, que estableció modificaciones al Código Penal referentes a delitos con características subversivas.
- 11) LEY 21.448, sancionada y promulgada el 27 de octubre de 1976, que prorrogó por 180 días la suspensión del derecho de opinión del país.
- 12) LEY 21.449, sancionada y promulgada el 27 de octubre de 1976, que reglamentó el derecho de opinión establecido en el artículo 23 de la Constitución Nacional.
- 13) LEY 21.459, sancionada y promulgada el 18 de noviembre de 1976, que modificó la ley 20.840 de represión de actividades subversivas y agravó las penas fijadas.

- 14) LEY 21.460, sancionada y promulgada el 18 de noviembre de 1976, que propuso que algunas prevenciones sumariales fueran efectuadas por las fuerzas Armadas o de Seguridad.
- 15) LEY 21.461, sancionada y promulgada el 19 de noviembre de 1976, que estableció el juzgamiento de delitos subversivos por los Consejos de Guerra especiales.
- 16) LEY 21.463, sancionada y promulgada el 23 de noviembre de 1976, que derogó las leyes 21.264, 21.272, de funcionamiento de consejo de guerra especiales estables, a partir de la vigencia de la ley 21.461.
- 17) LEY 21.568, sancionada y promulgada el 30 de abril de 1977, que prorrogó por 150 días la suspensión del derecho de opción de salir del país.
- 18) LEY 21.596, sancionada y promulgada el 30 de junio de 1977, que estableció que la defensa ante los consejos de guerra especiales será desempeñada por un oficial en actividad.
- 19) LEY 21.866, sancionada y promulgada el 10 de octubre de 1978, que sanciona a quienes influyan sobre terceros para la comisión de actividades subversivas. (39)

La instrumentalización que se le dio a estas normas y el carácter de las acciones que criminalizan ponen de relieve que estas normas no pretendían realmente controlar el obrar terrorista o subversivo, sino tenían como objetivo **aumentar la vulnerabilidad de la población al sistema penal, poniendo a cualquiera en el peligro de ser rotulado como subversivo y terrorista; etc.**" (40)

La violencia institucionalizada, empleada constante y sistemáticamente (terrorismo de Estado) por la Junta Militar y un descomunal aparato de legalidad a la criminalidad proveniente de la estructura de poder. Este tipo de criminalidad era impensable que fuese reprimida, de allí que afirmemos que el **"control social punitivo institucionalizado, durante esta época, se**

(39) Al margen del Código Penal durante esta ... época se edictó una legislación punitiva muy abundante (de 1970 a 1978 se dictaron 48 leyes) y de claro contenido represivo que revela un afán criminalizador al servicio de la estructura de poder (Véase **Terrorismo en Argentina**, Op. cit., pp. 42 a 422).

(40) Instituto Interamericano de Derechos Humanos, **Sistemas Penales y Derechos Humanos**, en América Latina (primer Informe) coordinación de Eugenio R. Zaffaroni, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1984, p. 113.

tornó más ilegítimo que nunca. Pues, como muy bien expresa Zaffaroni, la criminalidad del poder pone en juego legitimidad misma del sistema pues si éste no puede controlarla, queda abiertamente ilegítimo". (41) Y no hay duda que al margen del sistema penal y de la copiosa legislación de excepción (que dejaba en manos de los Comandantes la consideración de quienes eran criminales y quienes no) - existió una estructura represiva secreta que con el beneplácito de la Junta incurrió en conductas criminales que jamás fueron **"sancionadas institucionalmente"**. La criminalidad del poder desbordó el sistema penal vigente. Lo hizo discriminador e ineficaz.

EL RETORNO A LA INSTITUCIONALIDAD

El 10 de diciembre de 1983 se cierra el capítulo final de la dictadura militar que desde 1976 había usurpado el poder político en Argentina. En esta fecha asume la primera magistratura de la nación Raúl Alfonsín, del Partido Radical. Este tránsito a la democracia constitucional tuvo como acontecimiento desencadenante el episodio de las Malvinas, donde la Junta además de perder la guerra, perdió la confianza de los Estados Unidos. Pero las causas determinantes de esto son las mismas que han caracterizado el retorno a los cuarteles de los militares en América Latina a partir de los últimos años (Perú, Honduras, Bolivia, Uruguay). **"La reversibilidad de las dictaduras militares nace de la conjunción de dos incapacidades, la de los ideólogos autoritarios y securitarios para romper radicalmente con las representaciones democráticas y la de los partidos militares para deshacerse duramente del aval de la opinión"**. (42) El descrédito y desgaste que las Fuerzas Armadas experimentan en el ejercicio de un gobierno dictatorial requiere una salida del poder político, que nunca, o muy pocas veces implican un cambio de la estructura que les sirvió de pedestal para su ascenso.

EL JUICIO DE LOS MILITARES.

En el mensaje presidencial que dirigiera a la nación Alfonsín el día que asumió el mando, anunció que impulsaría una ley que derogara la Ley de Pacificación (conocida como la ley de auto amnistía) que aprobara la última

(41) Ibid., p. 111.

(42) BATILLON (Galles), Sudamérica: De militarismo a la democracia, **Revista del pensamiento Centroamericano**, Trad. José de la Colina, No. 184, Julio-Sept. 1984, p. 20.

Junta Militar y simultáneamente expidió el decreto No. 158 a través del cual ordenó someter a proceso sumario a los militares que interrogaron las tres primeras juntas que gobernaron desde el golpe de estado. Lo importante de esto último es que en virtud de un concepto trasnochado de **obediencia debida**, de antemano, se excluyó a quienes plenamente conscientes del carácter ilegítimo de las órdenes no tuvieron reparo en ejecutarlas. Jamás puede legitimarse tales desmanes ni siquiera socorriendo al descabellado argumento de la doctrina de la seguridad nacional. Se partió del hecho que el peso ejemplificador de la ley sólo debía recaer sobre **“quienes pusieron en marcha esta máquina de muerte, y quienes se aprovecharon de ella para torturar y para satisfacer fines personales... a quienes habiendo cumplido órdenes recibidas en un clima de error (sic) y coerción, debe ofrecérsele la oportunidad de servir en el futuro a la democracia constitucional”**. (43)

ANTE EL CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

El Código de Justicia Militar de Argentina contenía un rígido régimen punitivo en la cual las funciones de jueces, fiscales y defensores eran ejercidas exclusivamente por miembros del clan castrense, sin exigir un conocimiento mínimo del derecho no obstante que este cuerpo jurídico alcanzaba la población civil.

Así, en virtud del Decreto 158, el juzgamiento de los nueve comandantes militares debía llevarse a cabo ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, situación que fue hondamente cuestionada por la poca credibilidad que tenía un juicio ante quienes habían sido sus subalternos (cuando no sus cómplices). El gobierno adoptó una fórmula conciliatoria, al introducir una reforma al Código Punitivo Militar a través de la cual se establece la posibilidad de revisión de la resolución que emitiera el Tribunal castrense por parte de la justicia civil. Se le faculta además para asumir las causas en las cuales el juzgador militar no resuelva dentro de un término prudencial (Ley 23.049).

Sometidos pues los Comandantes ante la instancia militar y transcurrido nueve meses, el Consejo Supremo se pronuncia desestimando la causa porque **“a luz de los hechos probados resulta imposible formar una opinión**

(43) ALFONSIN (Raul) citado por LANDI (Osvar), Los debates en torno a los Derechos Humanos, **Los Derechos Humanos como política**, Ediciones la Aurora, Buenos Aires, 1985.

afirmada en la verdad”. (44) La justicia militar se burla así, incluso de quien como presidente es legalmente su jefe máximo y que había pedido categóricamente y con muy fundada base, sus procesamientos. **“Los jueces uniformados no sólo se negaron a imponer condenas, sino que dieron sus conclusiones de la comisión de delito alguno, que las órdenes impartidas eran inobjectables y que había que procesar a los testigos y víctimas que declararon por declarar en falso contra sus pares”.** (45)

ANTE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES.

Frente a la quiijotesca salida del Tribunal castrense por mandato legal expreso la causa pasó a la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones, donde en juicio oral y público comenzó a ventilarse el 22 de abril de 1985, llevando así a la faz del mundo el recuento del infierno que vivió el Estado, la clandestinidad y la aniquilación de detenidos, las infamantes torturas, los asesinatos a través de la burla “ley de fuga; en fin todos los horrores que bajo la dictadura militar se cometieron, quedaron acreditados, no obstante las múltiples dificultades que hubo que sortear, tales como el hermetismo militar y la ley del miedo, en que aún se vivía. Además del inconveniente técnico práctico que significó que contemplara acabadamente la clase de criminalidad que se enjuiciaba: El genocidio y el abuso criminal del poder.

Sin embargo, no obstante la abrumadora prueba que aportó el acucioso fiscal Julio César Strassera, la sentencia dictada no fue ni siquiera congruente con los considerandos que expuso y en los que reconocieron lo siguiente: (46)

“1) Hubo una metodología ilegal implementada desde el poder. Esto es, ni más ni menos que decir que hubo terrorismo de Estado.

2) **Los acusados utilizaban el aparato respectivo como si fuera una maquinaria cuya palanca accionaran y dejaron de accionar a discreción, resultando los subalternos (ejecutores materiales de los delitos) como**

(44) LANDI (Oscar), Op. cit., p. 39.

(45) MANTARAS (Mirtha) “La injusticia de la justicia: El Juicio a los militares argentinos”, *Revista Nueva Sociedad*, mayo-junio, 1986, p. 34.

(46) Las penas impuestas fueron de cadena perpetua para Videla y Massera; 17 años de prisión a Viola; 8 años a Lambrunsk; y 4 años y 6 meses a Agosti. Mientras que a los comandantes Galtiene, Graffigna, Anaya y Lami Dozo fueron absueltos.

engranajes de cambiables: (sic) si alguno desistía otro lo reemplazaba, lo que garantizaba que siempre se cumpliera el objetivo de secuestro, tortura o muerte. De allí la culpabilidad mediata de quien manda a matar, la responsabilidad por las órdenes impartidas.

3. Los terroristas son válidos y que se trataba de hechos notorios, que en la prueba penal, equivale a los que no son necesarios demostrar".
(47)

Bajo el pueril argumento de que los procesados eran personas que circunstancialmente ocuparon los mandos del cuerpo militar, se desconoció que al usurpar el poder político los comandantes lo instrumentalizaron para cometer sus acciones criminales. De allí que las penas impuestas sean irrisorias por su benignidad, en la mayoría de los casos, y la absolución de cuatro comandantes son una auténtica negación de justicia ante el abuso criminal del poder que desemboca en el genocidio. **"Surge a las claras que para la justicia argentina, en resumidas cuentas, no puede enjuiciarse el autoritarismo en el poder por la simple razón de que no se consideran sus actos criminales como acciones desde el Estado"**. (48)

LA LEY DE OBEDIENCIA DEBIDA

Este es una temática que cobra gran actualidad desde el momento en que la Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal dicta su pronunciamiento sobre las causas seguidas a los nueve comandantes en el cual deja abierta las posibilidades de juzgamientos a los militares que ejercieron mandos medios durante el gobierno de facto.

Así que desde finales de 1985 la Institución castrense vive sumida en un clima de gran intranquilidad. Una gran cantidad de oficiales de alta graduación son llevados a proceso como responsables directos o mediatos de la comisión de delitos como privación ilegal de libertad, tortura, ejecución sumaria.

Estos hechos generan una gran fricción y descontento en las Fuerzas Armadas, que hace explosión en abril cuando un grupo de oficiales liderizados por el jefe del Ejército José Dante Caridi, encabezan una insurrección contra el presidente Alfonsín que puso en grave peligro el régimen constitucional argentino.

(47) Las penas impuestas fueron de cadena perpetua para Videla y Massera; 17 años de prisión a Viola; 8 años a Lambrunsk; y 4 años y 6 meses a Agosti. Mientras que a los comandantes Galtiene, Graffigna, Anaya y Lami Dozo fueron absueltos.

(48) *Ibid.*, pp. 36 y 37.

Ante la presión de los grupos defensores de los derechos humanos y las madres de la plaza de mayo, por un lado que exigían el juzgamiento de los criminales militares y la presión que a su vez hacían las Fuerzas Armadas; el Presidente presentó al Congreso un proyecto de ley a través del cual exime de responsabilidad a un gran número de oficiales que estuvieron involucrados en el genocidio perpetrado en el régimen anterior.

Como una concesión hecha a los militares, la denominada ley de la obediencia fue aprobada el 5 de junio pasado con el voto de 124 diputados y 54 en contra. Dicha ley exime a ciertos oficiales porque parte de una presunción "**lute et iure**" que los militares o agentes de seguridad, hasta el grado de general de brigada o su equivalente, actuaron bajo una coerción irresistible de sus superiores en virtud de la obediencia debida a las órdenes de éstos.

Al amparo de esta ley se excluyó del procesamiento aproximadamente a 234 miembros del cuerpo armado o de seguridad, reduciendo las cifras de procesados a unas cuarenta o cincuenta personas.

Al ponerse en vigencia esta ley varios jueces de las Cámaras Provinciales se pronunciaron declarándolas inconstitucional por ser contrarias al principio de igualdad ante la ley; ya que exime de responsabilidad a militares que cometieron hechos delictivos por los cuales son procesados cualquier ciudadano común. En el fondo esta ley encubrió una amnistía aunque se le haya negado este carácter por razones de estrategia política. La discrepancia sobre la constitucionalidad fue dirigida por la Corte Suprema que en una votación muy cerrada 3 a 2 se pronunció favorablemente.

El triunfo parcial que esta ley significó para las Fuerzas Armadas sólo es un avance en la lucha por la amnistía general; que es su objetivo final.

Esto pone de relieve que aún cuando los militares no detentan el poder político son una fuerza a considerar en la vida de un Estado. La verticalidad, jerarquización y disciplina que caracteriza su organización son armas muy poderosas que se tornan inconvenientes y nefastas cuando sirven como mecanismos para instaurar, defender y sostener regímenes que se matrimonian con el abuso del poder y que generan una criminalidad al margen de la que puede controlarse a través del sistema penal.

Sólo el pueblo posee la fuerza suficiente para desarticular la maquinaria criminal que surge al amparo de los usurpadores del poder.

El ejemplo heroico dado por el pueblo argentino en abril último, en defensa de sus instituciones debe ser imitado para sofocar cualquier intento de repetición de ese capítulo negro de la historia argentina, que deseamos que no ocurra nunca más.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

1. LOPEZ REY (MANUEL). **CRIMINOLOGIA**, Madrid, Biblioteca Jurídica Aguilar, Edición, Tomo II, 1978.
2. LOPEZ REY (MANUEL). **CRIMINALIDAD Y ABUSO DEL PODER**, Editorial Tecnó Madrid, 1983.
3. BARATTA (ALESSANDRO). **POLITICA CRIMINAL Y REFORMA DEL DERECHO PENAL**. Trad. de R. Bergalli, Editorial Temis, Bogotá 1982.
4. BARATTA (ALESSANDRO). **CRIMINOLOGIA CRITICA Y DEL DERECHO PENAL**, Trad. de Alvaro Bunster, Ediciones Siglo XXI, México, 1989.
5. BERGALLI (ROBERTO). **CRITICA A LA CRIMINOLOGIA**, Editorial Temis Bogotá, 1982.
6. GADEA NIETO (DANIEL). **EL PROCESO DE CRIMINALIZACION**. Revista de Ciencias Jurídicas No. 54, Universidad de Costa Rica y Colegio de Abogados, 1985.
7. PLATT (TONY). **PERSPECTIVAS PARA UNA CRIMINOLOGIA RADICAL EN LOS ESTADOS UNIDOS "CRIMINOLOGIA CRITICA"**, 3ra. Edición, Ediciones Siglo XXI, Trad. de Nicolás Grab, México, 1985.
8. SCHWENOLIN (HERMAN Y JULIO) "Defensores del orden o custodia de los Derechos Humanos" **CRIMINOLOGIA CRITICA** ob cit.
9. **VICARIA DE LA SOLIDARIDAD. DOS ENSAYOS SOBRE SEGURIDAD NACIONAL**, Santiago de Chile, Sep. 1979.
10. LOPEZ H. (GERARDO). "CRIMINOLOGIA Y CAMBIO DEL SISTEMA PENAL". **CUADERNOS DE POLITICA CRIMINAL**, No. 8
11. ROUQUIE, (ALAIN). **PODER MILITAR Y SOCIEDAD POLITICA EN ARGENTINA**, Trad. de Arturo Iglesias, B. Aires, Edit. EMECE, 1981.
12. ROUQUIE, (ALAIN). "EL PODER MILITAR EN LA ARGENTINA DE HOY, CAMBIO Y CONTINUIDAD", **PODER MILITAR EN LA ARGENTINA (1976 1981)** Editeoen der Iberoamericana Germany 1982.
13. RANGEL, (CARLOS) **DEL BUEN SALVAJE AL BUEN REVOLUCIONARIO**. Montes Avila, 10a Edic. Caracas, 1982
14. **PODER EJECUTIVO NACIONAL DE ARGENTINA. TERRORISMO EN ARGENTINA** Nov. 1979.
MONTERO MEJIA (ALVARO) **TERRORISMO Y REVOLUCION**, Ediciones Pensamiento Revolucionario, San José, 1981.
15. **AMNISTIA INTERNACIONAL** (Informes) Homicidios Perpetrados por Gobiernos, Marzo, 1983.

16. LLANO, (DANIEL) **"UNA APROXIMACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ARGENTINA" LOS DERECHOS HUMANOS COMO POLITICA**, Ediciones La Aurora Buenos Aires, Argentina, 1985
17. **"COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS"** (CONADEP) **NUNCA MAS**, Informe EUDEBA, Ga. Edición, Buenos Aires, 1984.
18. DONNA (EDGARDO) **EL EXCESO EN LAS CAUSAS DE JUSTIFICACION**, Buenos Aires, Edit. Astrea, 1985.
19. SILVIA (CARLOS A). **EL NUREMBERG ARGENTINO**, Barcelona Ediciones Aura, 1986.
20. ZAFFARONI, (EUGENIO RAUL.) **SISTEMAS PENALES Y DERECHOS HUMANOS EN AMERICA LATINA**, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Primer Informe, Ediciones Depalma, B. Aires, 1984
21. BATAILLO, (GILLES) **"SUDAMERICA": DE militarismo a la democracia**" Revista del pensamiento Centroamericano, Trad. José de la Colina, No. 184.
22. LANDI, (OSCAR) **"LOS DEBATES EN TORNO A LOS DERECHOS HUMANOS", LOS DERECHOS HUMANOS COMO POLITICA**, Ob cit.

EL CONGRESO ANFICTIONICO DE 1826 COMO CONTRIBUCION DE AMERICA AL DERECHO INTERNACIONAL

ANIBAL ILLUECA SIBAUSTE

“Cuando después de cien siglos, la posteridad busque el origen de nuestro Derecho Público y recuerde los pactos que consoliden su destino, registrará con respeto los Protocolos del Istmo. En ellos se encontrará el Plan de las Primeras Alianzas que trazarán la marcha de nuestras relaciones con el Universo. Qué será entonces el Istmo de Corinto, comparado con el de Panamá?”

Simón Bolívar.

Este trabajo ha tenido como inspiración la figura procerca del Lic. Manuel Roy Castillo, quien fuera Presidente de la Sociedad Bolivariana de Panamá por cerca de 40 años, amigo invariable, maestro de las juventudes panameñas, infatigable y devoto propulsor del culto a Bolívar, de firmes convicciones patrióticas y defensor ferviente de la justicia, de la democracia y de la paz social. Así mismo, he considerado conveniente y oportuno recurrir entre otras fuentes de información a las magníficas obras escritas por panameños ilustres como Justo Arosemena, Ricardo J. Alfaro, José de la Cruz Herrera, Octavio Méndez Peñeira, Jephtha B. Duncan, Víctor Florencio Goytía y Horario Clare Jr.

Cabe destacar que Panamá siempre estuvo en el corazón y el pensamiento de Bolívar, como lo prueba su carta al general José de Fábrega, al tener noticias de su separación del dominio español: **“No es posible expresar el sentimiento de gozo y de admiración que he experimentado al saber que Panamá, el centro del universo, es regenerado por sí mismo y libre de su propia virtud. El Acta de Independencia de Panamá es el monumento más glorioso que puede ofrecer a la historia ninguna provincia americana. Todo está allí consultado. Justicia, generosidad, política e interés nacional”**.

Para los naturales del istmo de Panamá, la Sala Capitular del Convento de San Francisco, donde se llevaron a cabo las reuniones del Congreso

Anfictiónico convocado por Bolívar, declarado monumento histórico nacional actualmente en proceso de restauración, es un altar donde se rinde en forma continua un permanente tributo a la gloria del Libertador.

LA IDEA DEL CONGRESO ANFICTIONICO DE PANAMA EN 1826

“El congreso de Panamá no fue una improvisación genial de Bolívar al terminarse victoriosamente las guerras de la independencia americana” anota el Dr. José María Yepes, en su obra **“Del Congreso de Panamá a la Conferencia de Caracas 1826-1954”**. Muy al contrario. Las ideas que cristalizaron en el célebre tratado de unión, liga y confederación peretua de 1826, habían fermentado en el espíritu de Bolívar desde su primera juventud. Por sus lecturas, por sus viajes a Europa, por sus estudios favoritos, por su temperamento mismo, Bolívar puede ser considerado como producto genuino de la gran revolución, que a fines del siglo XVIII sacudió las bases de la civilización existente a la sazón y les dio un nuevo contenido a las luchas políticas”.

La Carta de Jamaica de 6 de septiembre de 1815.

Si bien es cierto que Bolívar, en distintas ocasiones se refiere a la libertad y unidad de la América, no es sino en su histórica y profética carta de Jamaica de 6 de septiembre de 1815, donde las ideas internacionales de Bolívar, toman caracteres de mayor precisión y que el transcurso de los años convertirán en asombrosa realidad.

He aquí su clarividente concepción:

“Es una idea grandiosa pretender formar de todo el Nuevo Mundo una sola nación, con un sólo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tienen un origen, una lengua, unas costumbres y una religión, debería, por consiguiente, tener un solo gobierno que confederase los diferentes Estados que hayan de formarse; mas no es posible, porque climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres desemejantes, dividen a América. ¿Qué bello sería que el Istmo de Panamá fuera para nosotros lo que el de Corinto para los griegos? Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto congreso de los representantes de las repúblicas, reinos e imperios a tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra con las naciones de las otras tres partes del mundo. Esta especie de corporación podrá tener lugar en alguna época dichosa de nuestra generación”.

Carta a Juan Martín de Pueyrredón de Junio de 1818.

Más tarde, Bolívar en carta enviada el 12 de junio de 1818 a don Juan Martín de Pueyrredón, Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, reafirma su idea de una federación:

“Cuando el triunfo de las armas de Venezuela complete la obra de su independencia, o que circunstancias más favorables nos permitan comunicaciones más recientes y relaciones más estrechas, nosotros nos apresuraremos con el más vivo interés a entablar por nuestra parte el parto americano, que formando de todas nuestras repúblicas un cuerpo político, presente la América al mundo con un aspecto de majestad y de grandeza sin ejemplo en las naciones antiguas. La América así unida, si el cielo nos concede este deseado voto, podría llamarse la reina de las naciones, la madre de las repúblicas”.

Carta a Bernardo O’Higgins de 8 de enero de 1822.

Uno de los documentos que nos permiten conocer el pensamiento internacional y la filosofía política del Libertador es la carta de 8 de enero de 1822 enviada al Director Supremo de Chile, don Bernardo O’Higgins, que en su parte pertinente dice así:

“De cuantas épocas señala la historia de las naciones libres americanas, ninguna es tan gloriosa como la presente, en que desprendidos los imperios del Nuevo Mundo de las cadenas, que desde el otro hemisferio les había echado la cruel España, han recobrado su libertad, dándose una existencia nacional. Pero el gran día de la América no ha llegado. Hemos expulsado a nuestros opresores, roto las tablas de sus leyes tiránicas y fundado instituciones legítimas: mas todavía nos falta el fundamento del Pacto Social que debe formar de este mundo una nación de repúblicas. La asociación de los cinco grandes estados de América es tan sublime en sí misma, que no dudo vendrá a ser el motivo de asombro para la Europa. La imaginación no puede concebir sin pasmo la magnitud de un coloso que, semejante al Júpiter de Homero, hará temblar la tierra de una ojeada.

¿Quién resistirá a la América reunida de corazón, sumisa a su ley y guiada por la antorcha del a libertad?

ANTECEDENTES INMEDIATOS DEL CONGRESO

Ante el peligro de que fracasara la causa de la libertad en América, el Libertador Simón Bolívar, consideró conveniente la creación de vínculos

entre los distintos Estados para aunar fuerzas y hacerle frente a cualquier nación que atentase contra ellos.

Sobre el particular es oportuno reproducir las consideraciones que hace don Pedro A. Zubieta en su trabajo titulado **“Congresos de Panamá y Tacubaya”**, edición de 1912, pág. 10:

“Cúpole, pues, la satisfacción de ser la primera que hizo un llamamiento a la cordura y patriotismo de sus hermanas; la primera que les habló de los peligros que amenazaban su soberanía y libertad, y de la necesidad de unirse para la defensa si querían conservar lo que con tan heroicos esfuerzos habían logrado conquistar”.

“En la realización del laudable propósito manifestado por Colombia, era un bello comenzar la celebración de los Tratados de amistad, alianza y confederación ajustados con el Perú y Chile en 1822; con las provincias Unidas del Río de la Plata en 1823; con Centro América y México en 1823 y 1825; pero no era en realidad más que un bello comenzar porque si Colombia, por medio de tales pactos se creaba un lazo de unión con los Estados contratantes, éstos permanecían desligados entre sí, sin vínculo alguno que hiciera solidaria la causa de su libertad y de sus distintos futuros y era desde luego necesario que la unión se hiciera general y recíproca entre todos ellos para que los resultados fuesen saludables y duraderos”.

“A la satisfacción de aquella necesidad entonces suprema, correspondió plenamente la grandiosa idea concebida por el Libertador desde 1822, de reunir un Congreso de Plenipotenciarios en el Istmo, cuya labor fuera la realización de una obra portentosa: la confederación de todos los estados americanos”.

INVITACION AL CONGRESO

“Bolívar, con uno de esos refulgentes actos que lo señalan entre las estadistas continentales, envió su circular de 7 de diciembre de 1824”. Dos días antes de la Batalla de Ayacucho; ese extraordinario documento constituye la **“invitación a los gobiernos de Colombia, México, Río de la Plata, Chile y Guatemala”**, que en sus partes pertinentes dice así:

“Después de quince años de sacrificios consagrados a la libertad de América, por obtener el sistema de garantía que en paz y guerra, sea el escudo de nuestro nuevo destino, es tiempo ya de que los intereses y relaciones que unen entre sí a las repúblicas americanas, antes colonias españolas,

tengan una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de estos gobiernos.

“Entablar aquel sistema y consolidar el poder de este gran cuerpo político pertenece al ejercicio de una autoridad sublime que dirija la política de nuestros gobiernos, cuyo influjo mantenga la uniformidad de sus principios y cuyo nombre sólo calme nuestras tempestades. Tan respetable autoridad no puede existir sino en una Asamblea de Plenipotenciarios nombrados por cada una de nuestras Repúblicas y reunidos bajo los auspicios de la victoria, obtenida por nuestras armas contra el poder español”.

“Profundamente penetrado de estas ideas invité en 1822 como Presidente de la República de Colombia, a los Gobiernos de México, Perú, Chile y Buenos Aires para que formásemos una confederación y reuniésemos en el Istmo de Panamá u otro punto elegible a pluralidad, una Asamblea de Plenipotenciarios de cada Estado, “que nos sirviese de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete en los tratados públicos cuando ocurran dificultades y de conciliador, en fin, de nuestras diferencias”.

Aunque la invitación al Congreso de Panamá no incluía a Estados Unidos del Norte, correspondió hacerlo al Gral. Francisco de Paula Santander, Vice Presidente de la Gran Colombia (Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela). Correspondió también a Colombia invitar al gobierno de Brasil y al de Inglaterra por conducto del panameño Dr. Manuel José Hurtado, enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Londres.

LOS DELEGADOS AL CONGRESO

En su ensayo sobre el Congreso de Panamá, publicado en 1956, con motivo de la reunión de Presidentes de América, el Dr. Ricardo J. Alfaro, se refiere a los delegados de la Gran Colombia, Perú, Centroamérica y México así:

“El 22 de junio de 1826 se sumó en este mismo recinto un grupo de hombres que llevaban en sus carteras las plenipotenciarias de cuatro grandes naciones y en sus espíritus los ideales generosos con que habían sido congregados para celebrar en el Istmo de Panamá el primer congreso Americano”.

“Aquellos hombres formaban una pleyade interesante. Representaban a la gran Colombia los venezolanos Don Pedro Gual, Jurista insigne, todo sabiduría y todo prudencia y Don Pedro Méndez Briceño, bravo guerrero

que en los negocios administrativos se había hecho notar por los encantos del carácter y la rectitud del criterio; del Perú, había venido Don Manuel Lorenzo de Vidaurre, espíritu inquieto y contradictorio, intelecto brillante e imaginación de fuego, cuyas cualidades contrastaban con las de su colega Don Manuel Pérez de Tudela, hombre todo ponderación, ecuanimidad que sería como de freno a las impetuosidades de Vidaurre. La República de Centroamérica había enviado a Don Antonio Larrazábal, prócer de la independencia e ilustre prelado de la iglesia, que cumplió siempre con lucimiento su lema de servir a Dios y a la Patria y a Don Pedro Molina, quien había cosechado laureles en la diplomacia y había firmado con Gual, el primer tratado de límites entre su patria y la república de Colombia. Los mexicanos eran Don José Mariano de Michelena, General de los ejércitos de aquella aguerrida nación y Don José Domínguez, Regente del Supremo Tribunal de Justicia de uno de los estados, varón, ilustre y circunspecto”.

Merece una consideración especial la presencia en el Congreso de Panamá, del ilustre prócer cubano José Agustín Arango, que fungió como Secretario de la Delegación Peruana, quien posteriormente se radica en el Istmo, donde se une en matrimonio con dama panameña y funda un hogar del cual proceden vástagos que llegan a ocupar posiciones cimeras primero con la gran Colombia y después con la nueva nación a raíz de 1903.

RESULTADOS DEL CONGRESO DE PANAMA

El Congreso Anfictiónico se instaló en la Sala Capitular del Convento de San Francisco de la ciudad de Panamá, el día 22 de junio de 1826 y estuvo reunido hasta el 15 de julio del mismo año, celebrando diez sesiones de trabajo, además de numerosas reuniones particulares.

El Dr. Ricardo J. Alfaro, en la obra ya citada, se refiere a las conclusiones del Congreso en la siguiente forma:

“Resultado de las deliberaciones de aquella memorable asamblea fueron el tratado de Unión, liga y confederación perpetua y las dos convenciones sobre contingentes militares y navales y sobre la manera de usarlos, suscritos el 15 de julio de 1826. La principal de estas tres convenciones confirmaba y regulaba el pacto de alianza y confederación; como también la creación de la Asamblea Permanente de Plenipotenciarios; adoptaba el principio del arbitraje obligatorio; establecía el sistema de conciliación que debía emplearse antes de llegar a hostilidades o al rompimiento de relaciones; estipulaba medidas tendientes a la abolición del corso; declaró abolido el tráfico de esclavos; calificó a los que lo ejercieran como culpables del

crimen de piratería; y proclamó la inviolabilidad de los límites territoriales de los Estados signatarios, materia respecto a la cual Bolívar había anunciado ya su famosa doctrina del uti possidetis juris”.

Justo Arosemena el ilustre pensador político panameño, en su Estudio sobre la idea de una Liga Americana publicado en Lima en 1864, nos dice:

“Reunióse pues, el Congreso de Panamá con los representantes de cuatro repúblicas, el día 22 de junio de 1826. Jamás corporación alguna en esta parte del mundo se vio rodeada de mayor respeto ni despertó igual interés, ni infundió tantas y tan fundadas esperanzas”.

“No era por cierto infundado el prestigio de que se vio rodeado el Congreso de Panamá, él prometía consolidar la independencia y afianzar la paz de medio mundo recién ganada para la libertad. Por consiguiente, no era sólo el interés político, el que estaba allí representado, sino que también el interés comercial; y aunque indirectamente, pero con verdad, los pueblos mercantiles esperaban nuevas garantías y mayores facilidades para el tráfico a que ya les convidaba la revolución triunfante. Por su parte, el congreso respondió admirablemente a las grandes esperanzas que en él se habían fincado. En diez laboriosas conferencias, tenidas hasta el 15 de julio, en que cerró sus trabajos, acordó un tratado de unión, liga y confederación perpetua, una convención y un concierto sobre contingentes militares y un convenio sobre traslación a Tacubaya, todo fechado en aquel día”.

EFFECTOS Y PROYECCIONES DEL CONGRESO DE PANAMA

El Dr. Francisco Cuevas Cancino en la obra ya citada, a página 137 del Tomo I, hace la siguiente apreciación sobre los resultados del Congreso de Panamá:

“El Congreso de Panamá se revela pues como un éxito y un fracaso: aquello, en cuanto que por vez primera en el continente de Colón, se realizó una reunión multinacional que se encaró a los grandes problemas de las relaciones interamericanas; esto, en directivas del genio, y que cayeron en la inútil repetición, en vez de constituir la nueva anfictionía. En cuanto la realización del pensamiento bolivariano, Panamá no es sino una partícula

de lo que quiso el gran hombre; pero esta partícula basta, a pesar de su exigüidad, para fijar en efecto el día a partir del cual se cuenta, para los siguientes cien siglos, el origen del derecho público contemporáneo”.

El Dr. Jesús María Yapes en su trabajo **“Del Congreso de Panamá a la Conferencia de Caracas 1826-1954** (pág. 114 del Tomo I) al referirse a las conclusiones del Congreso de 1826, se expresa así:

“El análisis del tratado de 1826 que acabamos de hacer nos autoriza a concluir que los Estados americanos que, siguiendo las directivas de Bolívar, suscribieron ese célebre instrumento diplomático proclamaron en él -como ya lo hemos demostrado en este capítulo- una serie de principios jurídicos y de reglas de conducta opuestos a lo que el resto del mundo reconocía en esta época; proclamaron también doctrinas que el Derecho Internacional general no había reconocido todavía y que tardó largo tiempo en admitir y algunos principios que hoy mismo aguardan su consagración universal. Ello es que en virtud del tratado de 1826 el Libertador Bolívar es no sólo el precursor de la solidaridad continental americana y del Panamericanismo, sino también de esa novísima disciplina científica de que se enorgullece el Nuevo Mundo: el Derecho Internacional americano”.

El Dr. Octavio Méndez Pereira, Fundador y Primer Rector de la Universidad de Panamá, en su obra **“Bolívar y las Relaciones Interamericanas”** enjuicia certeramente el Congreso de 1826:

“Aunque meros consejos las disposiciones del Congreso de Panamá - Bolívar tuvo que intuirlo con su genio- iban a quedar en la Historia del mundo como normas claras y Básicas de la primera reunión de representantes de Estados que trataron de establecer, de la manera más solemne, una sociedad de naciones: Las líneas fundamentales de la política internacional aquí establecidas iban a constituir un ejemplo perpetuo y una inspiración fecunda mientras sea necesario regularizar las guerras con criterio civilizado, imponer el arbitraje en los conflictos entre los Estados y asociar las naciones dentro de las pautas del derecho y la justicia, para la paz, la democracia, la solidaridad y el servicio de la humanidad.

“En el Congreso de Panamá, como se ha visto, estaban representados no sólo el interés político, sino también el comercial y consecuentemente el económico, que en la mente de Bolívar no podía descuidarse como base asimismo fundamental de la paz y la convivencia nacional e internacionales. Tal como se había iniciado en los tratados parciales celebrados por Colombia con otros países, la liga acordada no era, pues, una alianza guerrera

ofensiva, sino una alianza defensiva de la independencia, y la integridad territorial, el desenvolvimiento comercial y económico y la soberanía de los aliados cuyas controversias entre sí debían ser decididas por una asamblea de plenipotenciarios que habría de reunirse periódicamente. Es decir, estaban previstos la defensa exterior y el arreglo de las cuestiones internas sin restricciones en la acción propia de cada estado; con lo que se sancionaba al mismo tiempo como dogma de nuestro derecho público el principio de la igualdad de las naciones según el pensamiento y el propósito del Libertador de que se aboliera toda jerarquía de potencias con cualquier razón o pretexto. Y con el principio de la igualdad de las naciones quedó planteado asimismo en el tratado de la liga (art. 23) el de la ciudadanía americana, ahora revivido en algunas constituciones de nuestro continente, y planteado más francamente, sin dejar subsistente la calidad de extranjero, en el Congreso Americano de Lima de 1864 por el colombiano, panameño de nacimiento, Justo Arosemena. Se aseguraba también en el tratado el carácter democrático de nuestros regímenes de gobierno al establecer que no podía ninguno de los miembros signatarios cambiar su sistema actual democrático, con lo que ponía valla a todo intento de monarquía en nuestros países”.

El Dr. Fabio Lozano y Lozano en su libro **“Bolívar, el Congreso de Panamá y la Solidaridad Americana”** presenta al Libertador como precursor del panamericanismo:

“Con base en la Unión de la Nueva Granada y Venezuela, la obra de Bolívar, el proceso cíclope de la independencia y la solidaridad de América, culminaron el 15 de julio de 1826, el día grande por antonomasia en que se firmaron los protocolos de Panamá. Ese día se abrió una nueva era en los anhelos de perfectibilidad del humano. Bolívar es por eso, además del máximo libertador americano, uno de los legisladores del Universo. Su Congreso de Panamá es el antecedente y es el paradigma de la Unión Panamericana, es el punto de partida de la serie de conferencias y congresos que han dado fisonomía propia e influencia decisiva a la política de América en el concierto del mundo. Es el antecedente de lo que fue y quiso ser la Liga de las Naciones, como ella misma la reconoció en una plancha de mármol que sobrevive al naufragio de Europa en el Palacio de la Paz de Ginebra. la Carta del Atlántico, las declaraciones de Chapultepec y de San Francisco, la Carta de las Naciones Unidas, todo lo que signifique un progreso en las relaciones armoniosas de los pueblos, arranca de los Tratados de Panamá, viene de Bolívar”.

Eduardo Herriot, el famoso estadista francés, sostenía en 1926 al referirse al Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua y la Convención de Contingentes adoptados por el Congreso de Panamá de 1826:

“Es deber nuestro recordar que aquella obra, aún imperfecta, ha precedido la obra reciente de la Sociedad de las Naciones. A nuestro entender, la más alta gloria de Bolívar es haber querido estabilizar para siempre la paz, apoyándola en los principios del derecho y de la solidaridad universal del mundo”.

Su Santidad el Papa Paulo VI en su mensaje a la Sesión Protocolar del Consejo Permanente del 21 de junio de 1976 en la ciudad de Panamá, en homenaje al Sesquicentenario del Congreso Anfictiónico, manifiesta lo siguiente:

“El Congreso Anfictiónico de Panamá constituye asimismo un ejemplo elocuente de las perspectivas que se ofrecen al espíritu humano cuando busca sinceramente la paz por los caminos de la justicia y el respeto mutuo. En efecto, dicho Congreso, con el influjo eficaz del Libertador Simón Bolívar, representa un alto ideal de unidad, de alianza y de paz entre los demás pueblos que en él participan, siendo a la vez germen de futuras iniciativas, empresas y progresos”.

El Dr. Jorge E. Illueca, ex-Presidente de la República, en discurso pronunciado en la sesión solemne celebrada por la Sociedad Bolivariana de Panamá, el 17 de diciembre de 1982, expresó lo siguiente:

“Fue, pues, un acto de justicia que la Asamblea General de las Naciones Unidas al conmemorar el Sesquicentenario del Congreso Anfictiónico de Panamá dispusiera en su Resolución 31/42 “Reconocer que el Congreso Anfictiónico de Panamá representa el más relevante y denodado ensayo unionista en el plano internacional del siglo XIX con caracteres ecuménicos, en anticipación y coincidencia con los objetivos del sistema de las Naciones Unidas:”.

“Como homenaje al Libertador, se acordó en la misma Resolución pedir al Secretario General que hiciera circular entre los Estados Miembros un documento que reproduzca la convocatoria y los acuerdos del Congreso Anfictiónico de 1826, cuyos textos originales, que se conservan en Río de Janeiro, serán depositados en Panamá por decisión del gobierno del Brasil, en el momento oportuno, para que se guarden en el monumento que se erija en nuestro país, como parte de la conmemoración bolivariana. En este

noble empeño el gobierno de Venezuela ha puesto todo su entusiasmo y contará con el apoyo de Panamá y de todos los países de la región para que tenga brillo universal la efemérides del Bicentenario del Natalicio del Libertador, ocurrido en Caracas, santuario admirable de la dignidad y de la libertad latinoamericanas. Dicho en otros términos, la paz y la seguridad internacionales dependen en el mundo de nuestros días, de las transformaciones socio-económicas que son esenciales para el desarrollo de los países del Tercer Mundo, cuya unidad y solidaridad se hacen cada día más necesarias para que sirvan de equilibrio en la pugna entre los intereses conflictivos de las grandes potencias”.

LAS CONFERENCIAS Y CONGRESOS PANAMERICANOS

El Congreso de Panamá en 1826 constituyó un paso sin precedentes hacia la unidad de América, que con el transcurso de los años se ha ido cimentando y desarrollándose hasta convertirse en un sistema de cooperación internacional sin paralelo en la historia.

A. Así tenemos que en el siglo XIX efectuaron los Congresos de Lima en 1847-48, de Santiago de Chile en 1850, de Washington en 1850, de Lima en 1864-65 y la Primera Conferencia Panamericana de Washington en 1889. Después en el presente siglo se han llevado a cabo las conferencias Panamericanas de México en 1901, de Santiago de Chile en 1923, el de Río de Janeiro en 1906, de Buenos Aires en 1910, el Congreso Conmemorativo del de Bolívar, de Panamá en 1926, de la Habana en 1928, de Montevideo en 1933, de Buenos Aires en 1936, de Lima en 1938, de Bogotá en 1948, de Caracas en 1954, así como las reuniones de Presidentes de América en 1956 en Panamá y en 1967 en Punta del Este, como también las Conferencias Interamericanas Extraordinarias de Washington en 1964, de Río de Janeiro en 1965 y de Buenos Aires en 1967.

B. Igualmente se han realizado cerca de 30 reuniones Interamericanas de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en la mayoría de las capitales de nuestras naciones, en las cuales se han efectuado importantes pronunciamientos que **“nutren y enriquecen el Derecho Internacional de América Latina y que constituyen”** el caudal inagotable del surtidor americano fiel a su destino y reverente con la historia reafirma su presencia de manera continua ante la comunidad internacional, dando luces en torno a prácticas emanadas del Derecho Internacional que han alcanzado como en el caso del Derecho del Mar, su máximo esplendor en nuestro continente, como lo afirma el Dr. Humberto Jirón-Soto, en parte de su discurso en la sesión solemne de la Sociedad Bolivariana de Panamá el 22 de junio de 1991.

EL DESTINO DE AMERICA

El Lic. Jephtha B. Duncan, Ex-Rector de la Universidad de Panamá, en discurso pronunciado en la sesión solemne de la Sociedad Bolivariana de Panamá, el 22 de junio de 1954, para conmemorar el 128avo. aniversario del Congreso de Panamá, hace un magistral análisis del ideario político de Bolívar:

"El Congreso de Panamá - y esto conviene tenerlo presente - no es un acto aislado en la obra de Bolívar. La idea que inspiró su convocatoria no puede desligarse del conjunto de ideas y de principios políticos que él abrigaba, y es como un anillo en la cadena de postulados que integraban su programa para la consolidación y organización de los pueblos americanos".

"Las finalidades del Congreso de Panamá, en efecto, son inseparables de los puntos de vista sobre el futuro de América que contiene la Carta de Jamaica, de los propósitos relativos al régimen gubernamental expuestos ante el Congreso de Angostura, de las ideas expresadas en el Mensaje dirigido al congreso constituyente de Colombia, y de las recomendaciones hechas en el Mensaje que acompañó el Proyecto de Constitución para Bolivia".

"Esto constituye el ideario político de Bolívar. Estas son las bases de su Plan de Organización de las nuevas repúblicas americanas, para imprimir orden y estabilidad a sus gobiernos, establecer y fijar los derechos y deberes de los ciudadanos, defender las libertades públicas, y asegurar la perduración de la democracia en América".

"Creía Bolívar que para los pueblos libertados el mejor gobierno era aquel que produjera la mayor suma posible de facilidad, de seguridad social, y de estabilidad política".

"Creía que la convivencia social debía imperar dentro del orden y dentro de la libertad".

"Creía que los derechos fundamentales del individuo debían ser respetados tanto como los derechos fundamentales del Estado":.

"Creía que la libertad debía ser conservada intacta como un depósito sagrado que él le legaba a la América, y que debería ser transmitido de generación en generación".

"Creía que el soldado debía ser el defensor de la libertad, y no el árbitro de las leyes, ni del gobierno, ni menos aún del estado".

“Creía que si un hombre fuera indispensable para sostener el estado, el estado no debería existir, y al fin no existiría”.

“Creía que debían celebrarse elecciones periódicas fijas, porque consideraba funesto la continuación prolongada de un individuo en el Poder”.

“Creía que las leyes debían ser respetadas y cumplidas religiosamente”.

“Creía que debía establecerse una administración de justicia independiente, que fuera una garantía para el individuo y para la sociedad”.

“Creía que la Hacienda Nacional y la Deuda Pública debía merecer la más escrupulosa atención por parte del gobierno”.

“Creía que debía acatarse, como soberana, la voluntad de las mayorías, sin desconocer los derechos de las minorías, y menos aún los del pueblo, que juzgaba sagrados”.

Creía que debía celebrarse un Tratado o Convenio entre los Pueblos de América para la defensa colectiva de su libertad, y para el fomento de relaciones beneficiosas entre ellos”.

“Creía, en resumen, que en América debían establecerse repúblicas integralmente democráticas, en las cuales fueran inviolables los derechos y las libertades de los ciudadanos, se cumpliera la voluntad del pueblo por medio de elecciones libres y puras, y se impidiera, en todo tiempo, el continuismo, la dictadura, el despotismo, la tiranía”.

Las naciones latinoamericanas tienen el legítimo derecho a disfrutar plenamente de su libertad social, política y económica, así como el de trabajar unidos para alcanzar la independencia económica, mediante el desarrollo de sus recursos naturales para el servicio de los pueblos del continente.

Y a pesar de los diferentes regímenes políticos de fuerza que de tiempo en tiempo, se enseñorean en la América, afectando temporalmente la democracia y la libertad, las naciones latinoamericanas, se mantienen cada vez más unidas en busca de la realización del destino glorioso que les fuera señalado por Bolívar, defendiendo su integridad territorial y la independencia política el principio de la no intervención, la igualdad de los derechos y la libre determinación de los pueblos, la igualdad soberana de los estados, la eliminación de toda forma de dominación extranjera, la soberanía permanente de los pueblos y naciones sobre sus riquezas y recursos naturales y a la

cooperación internacional para el desarrollo económico y social de todos los países.

El sueño de Bolívar de alcanzar la unificación del continente para que a base de su integración encontrar la solución auténtica de los problemas americanos, se va poco a poco convirtiendo en realidad y sus palabras mantienen una vigencia permanente:

“Una debe ser la patria de todos los americanos... luego que seamos fuertes por estar unidos, se nos verá de acuerdo cultivar las virtudes y los talentos que conducen a la gloria y al progreso; entonces las ciencias y las artes que nacieron en Oriente y han ilustrado a Europa, volverán a la América Libre, que las convida a con su asilo”.

CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR

NIVIA CAMPOS FLORES

Por considerar que la evaluación es uno de los aspectos más delicado y controversial del sistema educativo decidimos realizar este trabajo que denominamos "Consideraciones para la evaluación de la enseñanza superior".

de todo aprendizaje. De allí, que dentro del quehacer educativo es inevitable e imprescindible cierto tipo de evaluación. Esta no sólo es indispensable en la sala de clases, sino también, en todo sitio en donde tenga que tomarse una decisión o hacerse algún tipo de juicio sobre aprendizaje.

En la vida diaria, toda persona emite constantemente juicios acerca de una serie de sucesos. En otras palabras, emite juicios de distintos tipos sobre el valor de las personas, lugares o cosas con los cuales se encuentra en contacto diario. El hecho de emitir juicios no es más que un continuo de evaluación. Por lo tanto, el docente universitario debe aprovechar esa instancia para dirigir sus esfuerzos a sistematizar, tecnificar y humanizar el proceso de evaluación teniendo en cuenta que éste **“consiste en la determinación de cómo los objetivos educacionales, están siendo atendidos por los programas curriculares. Pero, como los objetivos educacionales expresan cambios en los seres humanos, o sea que, los objetivos previstos traducen ciertos cambios deseables en los patrones de comportamiento del estudiante, la evaluación es el proceso destinado a verificar el grado en que esos cambios comportamentales están ocurriendo”**. (1)

Para reforzar los planteamientos que hacemos en torno al tema desarrollado, consultamos los textos que aparecen en la bibliografía especificada al final del trabajo y cuya lectura recomendamos a los colegas que al igual que nosotros, se interesan por las cuestiones relacionadas con la evaluación académica.

SIGNIFICADO DEL TERMINO EVALUACION:

Existe cierta confusión en relación con el significado del término evaluación, especialmente cuando se aplica a la educación. En muchos casos, el término es usado como sinónimo de medidas. Muchos docentes cuando administran un test de conocimientos, señalan como objetivo **“medir conocimientos”** o **“evaluar conocimientos”**. No obstante, medida y evaluación son dos conceptos distintos, aunque uno sea auxiliar del otro.

Evaluar puede considerarse como sinónimo de valorar. Por lo tanto, en forma general, **evaluación** es la acción y el efecto de evaluar. El Diccionario de la Academia Española de la Lengua define el término evaluar como la **“acción de fijar valor a una cosa”**. Esto desde luego, implica la idea de valor, o sea el sentido de valorar o apreciar el valor de las cosas inmateriales.

(1) Goldberg, Maria Amelia A. Y de Souza, Clarilza Prado (Orgs.), **Avaliação de Programas Educacionais: Vicissitudes, controversias, desafios**: E P U: São Paulo: 1992; pág. 35.

De lo anterior se deduce que existe una diferencia real y efectiva entre la valoración de las cosas materiales y de las cosas inmateriales. La primera se realiza mediante medidas y la segunda, mediante la evaluación.

A raíz de la explicación anterior, desde el punto de vista académico, se puede definir la evaluación como un proceso sistemático, continuo e integral destinado a determinar hasta qué punto fueron logrados los objetivos educacionales previamente determinados. En otras palabras es un proceso que aprecia y juzga el progreso de los estudiantes de acuerdo con fines propuestos o metas por alcanzar.

En ese mismo sentido Ralph W. Tyler nos dice que la **“evaluación educativa nos ayuda a descubrir lo que los estudiantes aprenden y cuáles de ellos están en dificultades de aprendizaje”**. (2)

Siendo éste un proceso gradual, comienza cuando se inicia el estudio de una situación y continúa a través de todo el proceso de enseñanza, culminando con un análisis sobre el desarrollo intelectual, social y mental del estudiante. Por tratarse de un proceso sistemático y continuo, descarta las improvisaciones y las observaciones no controladas. Como parte de objetivos previamente establecidos e identificados, sin éstos se hace imposible juzgar la cantidad o calidad del aprendizaje logrado.

Tomando en cuenta que la evaluación es un proceso integral que debe tomar en consideración las manifestaciones de la conducta del estudiante, incluyendo rasgos de su personalidad y los factores que condicionan unos y otros, que además es un acto continuo porque su acción no se detiene, ni sus resultados se logran aisladamente, podemos concretizar que la evaluación constituye un elemento indisoluble del proceso de formación del estudiante y por esta razón, debe estar presente en todas las acciones y estrategias que se planifiquen para tal efecto.

Por ser la evaluación un proceso sistemático y acumulativo, el control y el registro de las observaciones ayudarán a orientar las actividades docentes, y permitirán detectar las diferencias individuales sobre la base de una mayor atención a las limitaciones y capacidades de los estudiantes. Todo esto, además, hará posible una valoración más justa, racional y acorde con los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

(2) Goldberg, María Amelia A.; Op. Cit. pág. 5.

De lo anterior se deduce que la evaluación es un proceso relacionado con la liberación del potencial de las aptitudes del ser humano, por consiguiente, debe valorar el cumplimiento de los objetivos educacionales que representan la razón del ser del proceso social de la educación. Por consiguiente, la evaluación debe considerar el cambio de conducta, el crecimiento, intelectual, la adquisición de destrezas y habilidades lo mismo que el desarrollo mental del estudiante en el dominio del programa. Pero, al mismo tiempo, debe someter a juicio la eficacia de las técnicas de enseñanza empleadas, la capacidad científica y pedagógica del docente, la calidad del currículum (plan de estudios) y de todo aquello que converge en la realización del acto educativo.

Con referencia a esto, Daniel L. Stufflebeam nos plantea que la evaluación **“no solamente debe ser para comprobar el valor de los programas, sino también para mejorarlos”**. (3)

COMPONENTES QUE DEBERAN SER INCLUIDOS EN LA EVALUACION:

El proceso de evaluar, al igual que el proceso de enseñar, es más efectivo y alcanza mayores resultados cuando se basa en adecuados principios operacionales ya que éstos proporcionan cierta dirección al proceso y sirven como criterios normativos para apreciar la efectividad de los procedimientos y de las prácticas que se utilizan para ello. Por tal razón, a continuación procedemos a señalar algunos componentes como producto de las distintas formas y ocasiones aprovechadas por los especialistas para plantear la necesidad de contar con una estructura básica, dentro de la cual puede ser enmarcado todo proceso que procure juicios que conduzcan a tomar decisiones en materia de educación.

a. Determinar y clarificar qué se va a evaluar siempre tiene prioridad:

Ningún instrumento de evaluación deberá ser seleccionado hasta que los propósitos de la misma no hayan sido cuidadosamente definidos pues la efectividad de la evaluación depende, en gran parte, de una cuidadosa descripción de lo que se va a evaluar y de las cualidades técnicas de los instrumentos que se utilicen.

El progreso en el área de evaluación, dependerá, fundamentalmente, de nuestra habilidad para definir, en términos precisos, aquellos aspectos de la

(3) Goldberg, Maria Amelia A; Op. Cit. pág. 6.

conducta del estudiante que consideramos significativos para el proceso educativo.

b. Las técnicas de evaluación deben seleccionarse de acuerdo con los propósitos que animan el proceso:

Las técnicas de evaluación deben ser elegidas basándose en su eficacia para medir la objetividad de sus resultados y la conveniencia de su uso, de común acuerdo con los propósitos que animen a la evaluación. Hay que tener presente de que existen técnicas de evaluación que son apropiadas para determinados propósitos e inapropiadas para otros. Por consiguiente, ésta debe ser la primera consideración que se haga en el momento de seleccionar cualquier técnica de evaluación.

c. Un proceso de evaluación integral requiere el empleo de una gran variedad de técnicas:

Una sola técnica o procedimiento no permite apreciar el progreso del estudiante. Claro está, que la mayoría de las técnicas de evaluación son de alcance limitado.

Como ejemplo tenemos que una prueba objetiva destinada a detectar el conocimiento de hechos importantes evidenciará la capacidad de retención o memoria del estudiante, pero el resultado nos dirá poco, o nada, acerca de cómo interpreta esos hechos, hasta qué punto ha evolucionado su pensamiento, si han cambiado sus actitudes, cómo reaccionará ante una situación real aplicando las experiencias del conocimiento adquirido, o qué influencia tiene ese conocimiento en su adaptación personal. Tales cuestiones, evidentemente, requieren ser demostradas por instrumentos y procedimientos que vayan mucho más allá de una simple prueba objetiva.

Pruebas escritas del tipo de ensayo, pruebas objetivas, tests de actitudes y aptitudes, informes y métodos de observación, además de los juicios valorativos del docente, serían, tal vez, necesarios para evaluar tan diversos y complicados resultados de la educación.

d. El uso de las técnicas de evaluación requiere tener conciencia de sus limitaciones:

Las técnicas de evaluación varían desde los instrumentos especializados, bien desarrollados y experimentados, hasta los simples métodos de observación. Pero aún los mejores instrumentos de medición no consiguen

alcanzar toda la precisión que sería deseable. Todos están sujetos a un margen de error el cual, no radica en las pruebas mismas, sino en la inadecuada interpretación de sus resultados. Cuando las personas desconocen las limitaciones de los instrumentos de medición y de evaluación, le atribuyen a éstas una precisión absoluta que no poseen.

Muchos de los errores que ocurren habitualmente en un proceso de evaluación pueden ser eliminados si se estudia cuidadosamente la construcción y la selección de las técnicas que serán utilizadas; otros pueden ser controlados si se desarrolla y mejora la capacidad para utilizar las técnicas, lo mismo que si se adquiere experiencia y capacidad para interpretar los resultados.

e. La evaluación es un medio que busca un fin, pero de ninguna manera es un fin en sí misma:

El uso de las técnicas de evaluación implica que el proceso tiene el propósito de ser útil y que el docente conoce ese propósito. Lamentablemente, en algunos centros educativos se aplican pruebas sin que se utilicen los resultados para mejorar el progreso general de los estudiantes. La evaluación educativa tiene que ser apreciada como una labor destinada a obtener una información que sirva de base a las decisiones o medidas educativas.

Esta posición implica dos cosas: primero, que los procedimientos de evaluación sean seleccionados de acuerdo con las decisiones que se piensan tomar, y segundo, que ningún procedimiento debe ser utilizado si no contribuye a mejorar las medidas de naturaleza educativa, de orientación o de administración que se piensan tomar.

f. No es necesario que la evaluación se base exclusivamente en pruebas objetivas:

Aún cuando se pueda y se deban obtener datos y medidas definidas, es necesario emitir juicios acerca de ellos, con lo cual se demuestra que no se puede hablar de una absoluta objetividad. La prueba objetiva y las mediciones son apoyos deseables e indispensables y deben ser obtenidos cada vez que sea posible. Toda evaluación se basa en hechos y pruebas, por lo tanto, se deben utilizar pruebas razonablemente completas, exactas y pertinentes; pero también se debe valorizar, mediante juicios críticos, lo que se intenta evaluar, e identificar las causas y efectos de los cambios producidos. Sólo se podrá hablar de conclusiones consecuentes cuando los métodos utilizados demuestren que son efectivos.

g. Se evalúa para conocer resultados, no para castigar o recompensar:

Un proceso de evaluación no debe ser practicado con el fin de utilizar los resultados para recompensar o castigar, sino para establecer metas adecuadas y descubrir métodos efectivos que nos ayuden a lograr esas metas. Mediante la búsqueda y apreciación de los hechos, encontramos los problemas que deben ser prevenidos o solucionados, las debilidades que deben ser vencidas y las causas que deben ser superadas.

h. Toda evaluación exige comparación de los hechos y sus evidencias con patrones normales de algún tipo:

Toda evaluación necesita que los hechos y sus evidencias sean comparados, consciente o inconscientemente, con patrones normales de algún tipo. Estos patrones deben ser implícitos o explícitos, claros o confusos, absolutos o relativos. Los patrones en la enseñanza superior varían en cuanto a tipo, precisión y periodicidad, de acuerdo con las metas que se persiguen. Una pauta normal sería, simplemente, aquella que se considera apropiada y adecuada para su propósito.

Un patrón de evaluación es una definición funcional de las metas, expresado en términos que proporcionan una base de referencia mediante la cual se puede determinar si aquellas se han logrado. Patrones de evaluación serían: apropiado, aceptable, definitivo, razonable, bueno, malo, etc.

CARACTERISTICAS GENERALES DE LA EVALUACION ACADEMICA:

Las características generales a las que nos vamos a referir están relacionadas con la definición del término evaluación. En este sentido, los señalamientos que vamos hacer, han de servir para explicar porqué la evaluación es un proceso integral, sistemático, continuo, acumulativo, científico y cooperativo.

a. Es **integral** porque:

- Se ocupa de las manifestaciones de la personalidad del estudiante.
- Atiende y da significación a los factores, tanto internos como externos, que condicionan la personalidad del estudiante y determinan el rendimiento académico.

- Relaciona todo los aspectos de la formación profesional, lo cual obliga a utilizar los más diversos medios, procedimientos y técnicas para garantizar el éxito del proceso de evaluación.

b. Es **sistemático** porque:

- El proceso no se cumple improvisadamente, sino que responde a un plan previamente elaborado.
- Forma parte inseparable e importante del proceso educativo y, por lo tanto, participa de todas sus actividades.
- Responde a normas y criterios enlazados entre sí.

c. Es **continuo** porque:

- Su acción no se detiene, ni sus resultados se logran en forma intermitente.
- Su acción se integra permanentemente al quehacer educativo.
- Se extiende sin interrupción a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

d. Es **acumulativo** porque:

- Requiere del registro de todas las observaciones que se realicen.
- Implica que las observaciones más significativas de la actuación del estudiante sean valoradas en el momento de otorgar una calificación.
- Las acciones más significativas de la conducta del estudiante deben relacionarse entre sí para determinar sus causas y efectos.

e. Es **científico** porque:

- Atiende la apreciación de los más diversos aprendizajes y las manifestaciones de la personalidad y de la conducta del individuo.
- Requiere el uso de técnicas, métodos y procedimientos debidamente garantizados como confiables y válidos, por lo que se supone que se ha experimentado debidamente con ellos.

f. Es **cooperativo** porque:

- El estudiante y la realidad en que se aplica no pueden ser ajenos a su propósito esencial.

- Las calificaciones y observaciones deben ser revisadas y analizadas por todos los que intervienen en el proceso educativo.

ETAPAS, PROPOSITOS Y FUNCIONES DE LA EVALUACION ACADEMICA;

Generalmente se dice que el propósito principal de la educación consiste en cambiar la conducta del estudiante, encausándola hacia determinadas direcciones, refiriéndose a todos los cambios que se operan en la esfera intelectual, emocional y física del individuo. Desde el punto de vista educativo, la evaluación se convierte en parte integral y dependiente del proceso enseñanza - aprendizaje. Además, las direcciones hacia las cuales apunta la educación superior están representadas por los objetivos previamente establecidos por el Estado, la sociedad y la Universidad; y la evaluación representa el proceso que permite determinar hasta qué punto fueron logrados esos objetivos. Se establece así, un triángulo interdependiente, claramente reconocido, en los pasos que se incluyen en el proceso educativo.

De esta forma, la evaluación se vincula estrechamente con los propósitos del proceso general de la educación por lo que necesita cumplir con las siguientes **etapas**:

- a. Identificación y definición de los objetivos según los cambios que se pretenden lograr en el estudiante.
- b. Planificación y dirección de las experiencias del aprendizaje, en armonía con los objetivos educativos previamente establecidos.
- c. Determinación del progreso del estudiante en relación con los objetivos definidos.
- d. Uso de los resultados de la evaluación para mejorar la enseñanza y el aprendizaje.

Tomando en cuenta que la evaluación responde a **propósitos** reconocidos, nos permitimos señalar entre éstos los siguientes:

- a. Determinar el nivel de conocimientos u otros logros de los estudiantes durante el lapso de estudios que se evalúa.
- b. Proporcionar una base adecuada para la asignación de notas o calificaciones.

c. Proporcionar un conocimiento adecuado de las dificultades individuales y colectivas de los estudiantes, como punto de partida para el aprendizaje.

d. Estimar la efectividad de las técnicas y métodos de enseñanza, el contenido programático y todos los recursos pedagógicos.

e. Estimular el aprendizaje de los estudiantes mediante la medición de sus logros, informándoles de sus éxitos.

f. Usar la motivación propia de las pruebas de evaluación para desarrollar el pensamiento crítico.

g. Evaluar ciertos aspectos y fases de la calidad académica de la institución docente.

h. Garantizar la efectividad de la labor del docente y estimularlo para vencer sus deficiencias y aumentar sus aciertos.

Por supuesto que estos propósitos se desprenden de las **funciones** que debe cumplir la evaluación académica las cuales, se reducen a.

a. Verificar el logro de los objetivos previamente establecidos.

b. Pronosticar las posibilidades educativas del estudiante.

c. Diagnosticar las fallas, dificultades y limitaciones que se presentan en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

d. Orientar y reorientar dicho proceso.

La primera función, que es la de verificar el cumplimiento de los objetivos, se demuestra con el hecho de que la evaluación sirve para detectar, mediante un proceso gradual, continuo, sistemático y acumulativo, los cambios que la enseñanza ha producido en la conducta del estudiante. En ese sentido el docente debe tener bien claro: qué debe enseñar y qué se pretende que aprenda el estudiante; qué condiciones orgánicas, ambientales y psicológicas intervienen en el proceso educativo y qué condiciones deseables se deben establecer.

La segunda función, es la que permite conocer oportunamente si el aprendizaje se realiza en forma normal, acelerada o dificultosa. Por lo tanto, el docente debe ser capaz de identificar las causas probables de cualquier entorpecimiento a fin de modificar, cuando sea necesario, el método o la técnica de enseñanza.

La tercera función como puede observarse es de naturaleza diagnóstica. Su carácter integral, su objetividad, su continuidad y su comparabilidad permiten al centro educativo, a los docentes y a los estudiantes determinar hasta qué punto se han alcanzado los objetivos establecidos.

La cuarta y última función ayuda al docente para planear las actividades que tiendan a orientar y a reencauzar el proceso total de la enseñanza, no sólo tomando en cuenta el contenido, sino abarcando todos los factores que intervienen en él. Dentro de esa orientación está incluido el docente, quien utilizará los resultados de la evaluación como punto de partida para su perfeccionamiento, mejoramiento, actualización y superación profesional.

VARIABLES QUE SE PUEDEN CONSIDERAR EN LA EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA SUPERIOR:

Los objetivos educacionales abarcan una gran variedad de resultados de aprendizaje. Así mismo, la evaluación incluye varios tipos de procedimientos para detectar esos resultados. De allí, que la clave de una buena evaluación radica en relacionar sus procedimientos y técnicas con los resultados del aprendizaje evaluado. Lo que indica que la evaluación es parte integral del proceso enseñanza - aprendizaje y por esta razón, debe ser incluida, como aspecto importante, en la planificación del trabajo académico.

El relacionar las técnicas de evaluación con los resultados del aprendizaje que se quiere evaluar, constituye un procedimiento crítico de análisis lógico que puede simplificarse si se elabora un plan general de evaluación. Por eso, cuando un docente decide tomar una decisión evaluativa para un período de trabajo (un trimestre, un semestre o un año académico), lo más aconsejable es que elabore un plan de evaluación o incluya en el programa que va a desarrollar, las actividades de evaluación que se van a realizar.

Con la finalidad de compartir algunas de nuestras experiencias a continuación proponemos ciertos elementos que pueden ser considerados para realizar una evaluación completa, efectiva y adecuada. Tales elementos pueden ser adaptados o modificados según las necesidades académicas porque una evaluación sólo será completa en la medida en que abarque una descripción pormenorizada del programa o fenómeno que desea evaluar ya que es imposible evaluar, adecuadamente, aquello que no se puede describir con exactitud.

A continuación enunciamos las variables que pueden contribuir a facilitar el proceso de evaluación:

- a. ¿Qué aspectos del proceso serán evaluados?
- Conocimientos adquiridos.
 - Formas de conducta observables en función de los objetivos establecidos.
 - Actitud responsable.
 - Hábitos de trabajo.
 - Creatividad.
 - Iniciativa
 - Confianza en sí mismo.
- b. ¿Cuándo se evaluará?
- Al comienzo del período académico (fase exploratoria o diagnóstica).
 - Diariamente (fase de observación).
 - Periódicamente (fase continua).
 - Al final del período académico (fase de culminación).
- c. ¿Qué procedimientos, técnicas y criterios serán empleados?
- Pruebas escritas.
 - Pruebas orales.
 - Pruebas objetivas.
 - Trabajos individuales o en grupos.
 - Discusiones sobre el contenido de textos recomendados.
 - Análisis de situaciones.
 - Resúmenes de lecturas.
 - Presentación de informes.

- Observaciones sistemáticas.
 - Estudios de casos.
 - Charlas.
 - Autoevaluaciones.
 - Desarrollo de investigaciones.
- d. ¿Qué instrumentos de registro se utilizarán?
- Control de la actuación general del estudiante.
 - Redacción de informes.
 - Entrevistas individuales.
 - Lista de calificaciones.
- e. ¿Qué tipo de decisiones se pueden tomar?
- Asignación de calificaciones.
 - Establecimiento de un plan de orientación.
 - Reorientación de la enseñanza.
 - Anotación de las observaciones en documentos, ficheros o registros confidenciales.
 - Redacción de informes que deben reposar en los expedientes de los estudiantes después de haber sido discutidos con éstos.

BIBLIOGRAFIA

- Goring, Paul; **Manual de mediciones y evaluación del rendimiento en los estudiantes**; Buenos Aires, Editorial Kapelusz; 1971.
- Teevan, Richard C. y Birney, Robert C.; **Teoría sobre motivación del aprendizaje**; Editorial Trillas; México; 1976
- Gagné, Robert M. y Briggs, Leslie J.; **La planificación de la enseñanza**; Trillas; México; 1978
- Franco, María Laura y Zibas, Dagmar (organizadoras); **Final del Siglo. Desafíos de Educacao na América Latina**; Cortez; S.P.; 1990.
- Candau, V.M. (org.); **Rumo a uma Nova Didática**; Petrópolis; Vozes; 1988.
- Díaz F.H.; **Métodos y Técnicas de Estudio en la Universidad**; Fabher; Bogotá; 1972.
- Abreu e Masetto; **O Professor Universitário em Aula**; MG Editores Associados; Associados; Sao Paulo; 1983.
- Godoy, A.S.; **Didactica para o ensino superior**; Sao Paulo; Iglu; 1988.
- Mizukami, M.G.N.; **As abordagens do Processo**; EPU; Sao Paulo; 1986.
- Thiolent, M.; Aspectos Sociais da Didática Universitaria; **Educação e Sociedade No. 4**; Cortez; Sao Paulo; 1979.
- Makarenko, A.S.; **Problemas de Educação Escolar**; Moscú; Progresso; 1986.
- Freitag, Bárbara; **Escola, Estado e Sociedade**; Coleção Educação / Universitaria, Cortez e Moraes; 3ª Edição; Sao Paulo; 1979.
- Filhmus, Daniel; **Democratización de la educación: proceso y perspectivas**; Educação e Sociedade No. 30; Cortez; Sao Paulo; Agosto 1988.
- Goldberg, Maria Amélia A. y de Souza, Clarilza Prado (orgs.); **Avaliação de Programas Educacionais: Vicissitudes, contra vérsias, desafios**; EPU; Sao Paulo; 1982.
- Bloom, Hastings, Madaus; **Manual de Avaliação Formativa e Somativa do Aprendizado Escolar**; Livraria Pioneira Editora; Sao Paulo; 1983.
- Freire, P., Shor, I.; **Medo e Ousadia: O cotidiano do Professor**; Sao Paulo, Paz e Terra; 1987.
- Saul, Ana Maria; **Avaliação Emancipatoria**; Cortez; Autores Associados; Sao Paulo; 1988.
- Didata: a revista do educador** No. 3; Sao Paulo; 1975.

LA POLITICA DEL BUEN VECINO Y LATINOAMERICA

PANTALEÓN GARCÍA

“En política internacional, yo dedicaré esta nación a la Política del Buen Vecino - el vecino que resueltamente se respeta así mismo, por que lo hace así, respeta los derechos de los otros - el vecino que respeta sus obligaciones y la santidad de los convenios con sus vecinos. (1)

Estas palabras dichas por Franklin D. Roosevelt en su discurso inaugural como presidente de los Estados Unidos en marzo de 1933, expresan un cambio en las relaciones tradicionales entre los Estados Unidos y América Latina. Roosevelt aspiraba a una nueva relación con las naciones latinoamericanas basada en el respeto mutuo y en la cooperación. En otro discurso el Presidente enfatizó que la amistad entre las naciones, como entre los individuos requiere de esfuerzos constructivos para unir a las fuerzas de la humanidad para que una atmósfera de mutuo entendimiento y cooperación pueda ser cultivada. El Presidente Norteamericano también señaló que esa nueva relación implicaba obligaciones y responsabilidades mutuas porque **“sólo mediante el respeto de los derechos de los demás y mediante el cuidadoso cumplimiento de las correspondientes obligaciones por cada país se puede mantener una real fraternidad”**. (2)

La nueva política de Washington hacia Latinoamérica fue trazada en estos dos primeros discursos del Presidente Roosevelt. El respeto y la no intervención en los asuntos de otras naciones eran su piedra angular. También habría cooperación económica y eliminación de **“barreras artificiales y restricciones”** entre los Estados Unidos y Latinoamérica. Además, Roosevelt deseaba una solidaridad continental entre todas las naciones del continente americano. Estos principios formarían las bases de una nueva relación entre las dos regiones.

Este ensayo provee un marco histórico general de la Política del Buen Vecino y su aplicación en América Latina durante los años treinta. El

enfatisa además que esta nueva política buscaba modificar la imagen de Washington en la región y mejorar sus relaciones comerciales y políticas con los países latinoamericanos. La Política del Buen Vecino también buscaba la cooperación de Latinoamérica en el programa de Washington de seguridad continental y una consecuente reducción de la influencia europea en el Hemisferio Occidental. Este trabajo sostiene que la política de no intervención elaborada por Washington no significó un abandono a sus intereses hegemónicos en la región; si fuera necesario, los Estados Unidos intervendría en cualquier país latinoamericano para proteger los intereses de los norteamericanos en la región.

LA POLITICA DE NO INTERVENCION

Además de los dos discursos del Presidente Roosevelt antes mencionados, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Cordell Hull, reconoció públicamente la política de no intervención en los asuntos internos de Latinoamérica en Punta del Este, Uruguay en diciembre de 1933, en el Séptimo Congreso de Ministros de Asuntos Exteriores. En dicha asamblea, la delegación norteamericana, encabezada por Hull, apoyó la declaración de no intervención aprobada en esa reunión. Por la firma de ese convenio, Washington se comprometió a respetar el principio de no intervención. Además, los Estados Unidos aceptó la resolución que declaraba que **"el territorio de todos los países de este hemisferio es inviolable y no puede ser objeto de ocupación militar ni de medidas de fuerza impuestas por otro estado, ya sea directa o indirectamente.** (3)

Esa nueva posición adoptada en Montevideo en 1933, marcó el inicio de una nueva era en las relaciones internacionales. En lugar de intervención, se solicitaba una consulta multilateral y la cooperación en la solución de los conflictos regionales. (4) A los Estados Unidos le preocupaba que su intervención en los asuntos internos de Latinoamérica destruyera la nueva política que Washington quería implementar en este hemisferio. (5) La preocupación para con la opinión pública latinoamericana fue una de las razones por las cuales los Estados Unidos cambió su estrategia hacia América Latina durante los años treinta. (6)

Para poner en práctica los acuerdos de no intervención firmados en la Séptima Conferencia Panamericana en Punta del Este, Washington tuvo que hacer algunos cambios políticos en el Caribe y en América Central. Por ejemplo, en 1933 los Estados Unidos retiraron sus marines de Nicaragua, y en mayo de 1934, abrogaron la Enmienda Platt que le había permitido a los

Estados Unidos intervenir en Cuba desde 1903. Ese mismo año, Washington retiró sus tropas de Haití. (7) La ocupación militar de Haití que duró 10 años terminó el 1 de agosto de 1934, aunque su control financiero (a través de la recepción de aduanas) permaneció en manos de representantes de Washington por otros siete años. (8)

El próximo paso dado por Washington fue en Panamá. Desde 1903, este país centroamericano, como Cuba, había sido casi un protectorado de los Estados Unidos. Sin embargo, en 1936, Panamá y los Estados Unidos firmaron el tratado Hull-Alfaro que eliminaba los derechos de Washington a intervenir en los asuntos internos de Panamá. En diciembre de 1936, una conferencia especial panamericana para el mantenimiento de la paz se llevó a cabo en Buenos Aires, Argentina. En esa reunión prevalecieron los principios de no intervención acordados tres años antes en Montevideo.

Además, los delegados firmaron una declaración formal defendiendo los principios de solidaridad y de cooperación interamericana. Ese documento rechazó la agresión, declaró ilegal el cobro de deudas mediante el uso de la fuerza e insistió en que todas las disputas interamericanas debían ser resueltas por medio de la discusión, conciliación o el arbitraje. (9)

En resumen, la política de no intervención de los Estados Unidos durante los años treinta trató de mantener la alianza de los países latinoamericanos con los Estados Unidos a través del respeto mutuo y del principio de no intervención. Washington sabía que las viejas prácticas interventoras no eran populares en esta región y había que disfrazarlas o eliminarlas. La administración de Roosevelt también temía que la intervención directa aumentaría el nacionalismo latinoamericano y pondría en peligro las propiedades y vidas de muchos ciudadanos norteamericanos en Latinoamérica. Además, esas constantes intervenciones de Washington en la región, especialmente en el Caribe y en Centro América, había deteriorado las relaciones comerciales entre ambas regiones. Si Washington quería recobrar los mercados latinoamericanos, tenía que desarrollar una nueva estrategia hacia esta región del Hemisferio Occidental.

EL PLAN ECONOMICO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LOS AÑOS TREINTA.

La Política del Buen Vecino fue puesta a prueba durante los años treinta cuando un fuerte nacionalismo económico sacudió a América Latina como resultado de la Gran Depresión de 1929. (10) Esta crisis económica condujo a una baja en los precios de productos latinoamericanos tales como café,

azúcar, y bananas. Como consecuencia de esa disminución en el precio de esos productos regionales, los gobiernos no tenían suficiente capital para comprar productos manufacturados o víveres en el mercado internacional. Ante esa realidad, muchos líderes latinoamericanos **"nacionalizaron"** sus economías **"limitando o inclusive eliminando el control extranjero, promoviendo el desarrollo 'autónomo' y de ese modo, restringiendo la dependencia"**. (11) Hubo varios países que decretaron medidas nacionalistas, incluyendo Cuba, Bolivia, Chile y México. (12) El nacionalismo económico desarrollado en estos países sería retado por la nueva política económica de Tratados de Acuerdos Comerciales iniciada por el Presidente Roosevelt como parte de su política de buena vecindad. (13)

Entre 1929 y 1933, el ingreso nacional de los Estados Unidos bajó casi el 50% y el comercio exterior se redujo en un 70%. Además, el sistema bancario se derrumbó y una gran depresión afectó a ese país. (14) Los Estados Unidos sufrió un descenso aún mayor en su mercado exterior que cualquiera otra de las principales potencias: sus exportaciones cayeron de B/ 5,240,000 en 1929 a B/ 1,675,000 en 1933. (15) Una de las principales causas de esa baja fue la disminución en la proporción de productos importados por los países de América Latina desde los Estados Unidos. Mientras que Washington proveía el 24.7% de las importaciones de Argentina en 1926, para 1933 sólo el 12.6% de las importaciones de esta nación provenían de los Estados Unidos. En 1924, el comercio total entre Cuba y Washington había sido mayor de B/ 550 millones, pero en 1933, éste fue sólo de B/ 75 millones. (16) Para enfrentar esa crisis económica, la administración del Presidente Herbert Hoover promulgó el Acta Smoot-Hawley que permitió al Presidente Norteamericano elevar las tarifas en ese país para proteger su economía. Esa acción solamente empeoró la situación ya que los países latinoamericanos también elevaron sus tarifas para proteger sus economías. (17) Luego que la administración Roosevelt llegó al poder, el Secretario de Estado Hull explicó que los Estados Unidos necesitaba de los mercados extranjeros y que Washington cambiaría su política económica a nivel mundial.

Pese a ese interés de la nueva administración en cambiar su estrategia económica, Washington tenía otro problema: muchos países latinoamericanos (especialmente suramericanos) tenían acuerdos bilaterales de comercio con algunos países europeos. Por ejemplo, en América del Sur, los ingleses, franceses y alemanes habían hecho inversiones significativas en forma de convenios de intercambio con algunos países suramericanos. Estos acuerdos

entre Latinoamérica y Europa dificultó a los exportadores norteamericanos competir porque los europeos ofrecían mejores ventajas económicas a la región latinoamericana. (18) De ese modo, el principal problema de Washington fue detener las relaciones comerciales entre Europa y América Latina y evitar perder más mercados. Además, el gobierno norteamericano quería atenuar el crecimiento nacionalismo económico en la región, y el principal método parecía ser la reducción de tarifas. El Secretario Hull anunció un nuevo programa económico en la Séptima Conferencia Panamericana de Montevideo en diciembre de 1933. En esa reunión Hull hizo dos propuestas en cuanto a la reducción de tarifas. La primera requería la acción inmediata de tratados comerciales bilaterales basados en concesiones mutuas en las que entrarían las naciones del Hemisferio Occidental. Segundo, Washington proponía una reducción de barreras comerciales a un nivel dictaminado por una política moderada de tarifas. Esas proposiciones fueron incorporadas en una resolución final en la reunión de Montevideo. En esa declaración de Montevideo yacían las bases del programa de Acuerdos de Comercio Recíproco puesto en marcha por la administración del Presidente Roosevelt en 1934.

El Congreso de los Estados Unidos aprobó el Acta de Acuerdos Comerciales Recíprocos en junio de 1934 como una enmienda al Acta de Tarifas Smoot-Hawley de 1930. (19) Esta nueva acta le daba al presidente la autoridad para concertar acuerdos comerciales con naciones extranjeras y reducir las tarifas imperantes en los Estados Unidos hasta un 50% con respecto a las de 1930. Esta medida tenía la intención de reducir las tarifas a cambio de reducciones recíprocas por parte de las otras naciones. En esta forma, el Acuerdo de Comercio Recíproco pretendía iniciar relaciones comerciales con Latinoamérica y Europa en las cuales las partes obtendrían ventajas comerciales importantes. (20) Este tipo de convenio dio inicio a la reconstrucción del comercio norteamericano con la mayoría de los países de América Latina a mediados de los años treinta. (21) Por medio de estos pactos, Washington permitió que los productos latinoamericanos entraran al mercado de norteamérica libre de los impuestos aduaneros corrientes. Los países exportadores le permitirán a su vez a los productos norteamericanos entrar en sus mercados con las mismas ventajas comerciales. Este fue un ejemplo de la naturaleza recíproca de acuerdos de la Política del Buen Vecino del Presidente Roosevelt.

A pesar del optimismo del gobierno norteamericano, el Acta de Acuerdos de Comercio Mutuos no trajo los resultados que Washington deseaba. Para la mayoría de los países latinoamericanos, el intercambio comercial no fue

suficiente. **“Muy importante era la pregunta de quién producía que clase de productos, y quién realmente poseía los productos que estaban siendo intercambiados”.** (22) Para los países latinoamericanos cuyas economías se habían hecho dependientes del capital extranjero, esa pregunta se había hecho muy importante.

Había otro problema con el Acta de Acuerdos de Comercio Recíproco. Esos acuerdos sólo fueron una solución parcial al problema de tarifas y comercio. Por ejemplo, muchas de las tarifas de 1930 eran tan altas que una reducción del 50% fue insuficiente para permitirle a ciertos productos de Latinoamérica entrar a los mercados de Norteamérica. Además, antes de que se pudiese hacer alguna reducción en las tarifas, los propietarios de la industria doméstica en los Estados Unidos tenían el derecho de apelar a la Comisión de Tarifas para rechazar tales reducciones, si ellos podían probar que esa medida podría destruir sus negocios. Una fuerte oposición dentro de los Estados Unidos no le permitió a varios productos claves de esta región entrar en el mercado norteamericano, tales como el aceite y el cobre. (23)

Otro importante proyecto iniciado por la administración del Presidente Roosevelt para estimular el desarrollo económico interamericano fue el de los préstamos públicos. Para ese fin, el gobierno norteamericano creó el Banco de Exportación e Importación en 1934, con la finalidad de ayudar a los países de la región a resolver la crisis financiera que azotaba a la región. (24) Por ejemplo ese banco le prestó a Brasil B/ 27 millones en 1936 para liberar fondos de exportación previamente congelados por restricciones de intercambio. Haití pidió prestado para mejoras en sus caminos que serían hechas por una compañía norteamericana de construcción. (25)

Durante los años treinta, el gobierno norteamericano trató de cambiar sus relaciones políticas y económicas con Latinoamérica. En lugar de intervención, Washington necesitaba cooperación entre las naciones americanas. Además, los Estados Unidos deseaba mejorar sus vínculos económicos con Latinoamérica por medio de acuerdos recíprocos. Todas estas iniciativas ligaron a Washington con esta región previo a la Segunda Guerra Mundial.

SEGURIDAD HEMISFERICA.

La preocupación del gobierno norteamericano en cuanto a la posibilidad de una guerra en Europa evidenciada por primera vez en la Conferencia de Paz celebrada en Buenos Aires en 1936. Washington tenía interés en solicitar una reunión cuyo principal objetivo fuese establecer un sistema de seguridad

hemisférica. En aquella reunión las naciones americanas coincidieron en que si cualquier nación del Hemisferio Occidental enfrentaba una amenaza, ya fuese externa o interna, se llamaría a una reunión de consulta multilateral para analizar ese peligro. (26) Esta llamada a reunión de consulta fue importante por dos razones. Primero, estableció un mecanismo para discutir en conjunto los problemas de seguridad hemisférica. Segundo, los Estados Unidos estuvo de acuerdo con los esfuerzos multilaterales para resolver los problemas de la región, pacíficamente. Como resultado de esa consulta en el trato de los problemas de seguridad hemisférica, la cooperación multilateral reemplazaría a la acción unilateral por parte de los Estados Unidos.

Para 1937, Washington se había interesado en los movimientos agresivos de Japón y Alemania en Asia y Europa, respectivamente. Aunque el Congreso Norteamericano aprobó un Acta de Neutralidad firmada en 1935 para aislar a los Estados Unidos de futuras guerras del Viejo Mundo, dos años más tarde, el Presidente Roosevelt tenía duda en cuanto al éxito de ese aislamiento. La administración también temía la infiltración nazi en Latinoamérica, especialmente en América del Sur. (27) Por ejemplo, en octubre de 1937, Roosevelt pronunció su famosa declaración de “**Cuarentena de Agresores**” donde él denunció el peligro que la agresión germana y japonesa representaban para el continente americano y señaló algunas medidas que debían implementarse para hacerle frente a esa amenaza. Para 1938, después que Adolfo Hitler se anexó Austria en marzo y parte de Checoslovaquia en septiembre, los Estados Unidos trataron de consolidar una cuarentena americana en contra de la amenaza de los países del Eje (Alianza entre Alemania e Italia y más tarde Japón durante la Segunda Guerra Mundial) en América.

Dentro de esta atmósfera tuvo lugar en Lima, Perú, en diciembre de 1938, la Octava Asamblea de la Conferencia Panamericana. En esa reunión de ministros de asuntos exteriores, Cordell Hull advirtió a los delegados americanos sobre la amenaza nazifascista y trató de obtener la cooperación latinoamericana en la defensa continental en contra de la posible agresión de los países del Eje al Hemisferio. (28) Aún antes de esa creciente influencia de las naciones del Eje en América, los Estados Unidos habían sentido la necesidad de establecer un sistema de defensa interamericano. El Secretario interino de Estado de los Estados Unidos, Summer Welles quiso crear un Sistema Militar Interamericano y convencer a Latinoamérica de la necesidad de estructurar un sistema de defensa hemisférica colectiva. (29) Para tratar de controlar las misiones militares en Latinoamérica, Washington también tenía varias alternativas. Primero, obtener el control sobre las armas usadas

por los ejércitos latinoamericanos. De igual forma, ese país aseguraría de ese modo que todos los países de la región tuviesen el mismo tipo de armas. En esa forma, ningún país obtendría superioridad militar sobre los demás y todos estarían bajo el control de los Estados Unidos. Segundo, eliminando las misiones europeas, Washington se convertiría en el único país capaz de enseñar y entrenar oficiales Latinoamericanos. Por esa vía, los Estados Unidos aumentaría su influencia entre los oficiales de los ejércitos de la región. Considerando el rol decisivo que juegan las fuerzas armadas dentro de la vida política en Latinoamérica, se puede apreciar la importancia de las misiones militares norteamericanas en esta región latinoamericana.

A pesar de la inquietud por la amenaza nazi-fascista mostrada por los Estados Unidos, las naciones de esta región estaban más preocupados por sus problemas económicos. Muchos de ellos pensaban que Washington estaba exagerando la amenaza nazi-fascista. Además, algunos de los países suramericanos tales como Chile, Brasil, y Argentina tenían negocios lucrativos con Alemania que no deseaban eliminar. Por otro lado, en esas naciones existían importantes grupos minoritarios oriundos de Italia y Alemania a los cuales los gobiernos suramericanos no querían incomodar. (30)

Al final de la conferencia de Lima, en 1938, los países americanos reunidos en esa ciudad estuvieron de acuerdo en reafirmar los principios de seguridad continental. Ellos acordaron también colaborar en el mantenimiento de los principios de la democracia, libertad individual, la igualdad entre las naciones y la paz. Además, los firmantes empeñaron su determinación para mantener su soberanía en contra de toda intervención extranjera. Finalmente, los países americanos coincidieron en que una amenaza a un país sería considerada como una amenaza a toda la comunidad americana. (31) Esta proposición fue una reafirmación del acuerdo previamente establecido dos años antes en Buenos Aires. (32)

Luego de la Invasión de Alemania a Polonia el 1o. de septiembre de 1939, estalló la Segunda Guerra Mundial en Europa. A finales de septiembre, los Ministros de Relaciones Exteriores de América se reunieron en Panamá donde expresaron su aprobación a la Declaración de Panamá, patrocinada por los Estados Unidos, que establecía una zona neutral de 300 millas alrededor de las costas americanas, excluyendo a Canadá. (33)

En la primavera de 1940, la guerra en Europa se tornó repentinamente a favor de Alemania, que invadió a Francia y a Holanda. Este hecho hizo surgir la inquietud sobre quién controlaría las posesiones en el Nuevo Mundo

de las naciones conquistadas. Para discutir la posibilidad de que Alemania tomara las posesiones europeas en el Caribe, los Ministros de Relaciones Exteriores del Continente Americano se reunieron en la Habana, Cuba en julio de 1940. Los delegados reunidos en la Habana adoptaron el Acta de la Habana, que sostenía que si cualquier estado que no fuese americano intentara obtener control de territorios pertenecientes a otro estado que no fuese americano en el Hemisferio Occidental, ese territorio sería tomado por la fuerza y administrado por uno o más estados de este continente. (34) Esa medida buscaba mantener la seguridad y defensa del continente americano frente a la amenaza de las naciones del Eje. (35)

En 1938, los Estados Unidos envió misiones militares propias para dar asesoría militar a oficiales latinoamericanos. De igual forma, empezó a entrenar oficiales de esta región en los Estados Unidos como una medida de detener la influencia europea en la región. Esas misiones fueron una respuesta a la presencia de las misiones del Eje en Suramérica.

Cuando la guerra en Europa aumentó en 1940, los asesores norteamericanos reemplazaron a todos los militares oriundos de los países del Eje en Latinoamérica. Esas misiones también sustituyeron a las de Inglaterra y Francia. En esa forma, durante **“los primeros años de la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos habían establecido un monopolio en las misiones militares y en las actividades de asesoría militar en Latinoamérica”** (36) Durante el mismo período, el Departamento de Estados Unidos, con el apoyo del Presidente Roosevelt tomó una serie de iniciativas claves hacia la estructuración del Sistema Militar Interamericano (IAMS, por sus siglas en Inglés) entre 1938 y 1939. Otra forma de ayuda militar dentro de la política de buena vecindad fueron las armas. Latinoamérica, aislada de Europa como consecuencia de la guerra, no podía obtener municiones ni repuestos para sus equipos militares, predominantemente europeos. Para mayo de 1940, Washington comenzó a vender armas y municiones a las naciones de la región. A cambio de esas ventas, norteamérica esperaba recibir facilidades para bases militares en Latinoamérica. (37)

La necesidad de áreas para construir bases militares se hizo indispensable durante los últimos meses de 1940, cuando Washington pensó que Hitler invadiría Brasil. Por otro lado, los Estados Unidos temía un ataque japonés sobre el Canal de Panamá. Sin embargo, las naciones latinoamericanas no compartían esas preocupaciones de Washington y se mostraron reacias a dar territorios a los Estados Unidos para que instalara bases militares. La

administración del Presidente Roosevelt resolvió el problema de las bases militares parcialmente cuando envió cincuenta destructores anticuados al gobierno británico a cambio de un contrato de arrendamiento por 99 años de varias áreas para construir bases militares en algunas islas británicas en el mar Caribe y en el Océano Atlántico. (38)

El 15 de enero de 1942, los Ministros de Relaciones Exteriores de América se reunieron en Río de Janeiro para discutir temas relacionados con la guerra en Europa. En esa conferencia, Hull explicó que los Estados Unidos no aspiraba a que las naciones latinoamericanas le declararan la guerra a las potencias del Eje.

Washington sólo deseaba que los países de la región endurecieran sus relaciones comerciales y diplomáticas con ellas. De igual forma, la administración Roosevelt deseaba que los gobiernos de este Continente ejerciesen mayor control sobre los elementos subversivos adictos a las potencias del Eje que pudiesen existir en cada país de la región. En esa reunión de Río de Janeiro, Washington quería obtener una solidaridad hemisférica y la obtuvo, con la excepción de Argentina y Chile. Estos dos países se plegarían al respaldo continental promovido por los Estados Unidos posteriormente. En ese mismo año de 1942, los Estados Unidos recibió las facilidades terrestres que necesitaba para construir bases militares a lo largo del continente. Brasil, Cuba, Ecuador y Panamá ofrecieron instalaciones en sus territorios para que Washington construyeran bases navales, instalaciones del ejército, y campos aéreos. (39) Además, los programas de las misiones del ejército, la marina y la fuerza aérea se expandieron a todo lo largo del Continente.

Cuando Estados Unidos entró a la Segunda Guerra Mundial, tenía el apoyo de los Gobiernos latinoamericanos. ¿Qué había cambiado? Los gobiernos de la región pudieron haber decidido apoyar a Washington porque le temían a la ideología nazi-fascista o para defender la democracia y la libertad en el Hemisferio Occidental. Otros como Chile y Argentina, cedieron ante la presión de Washington para que se sumaran a la alianza continental contra los países del Eje.

En síntesis tenemos que además de la política de no intervención y de los Acuerdos Comerciales Recíprocos, Washington deseaba una unidad continental para defender al continente americano contra las amenazas que representaban los países del Eje. Las reuniones de Buenos Aires, Lima, Panamá y la Habana, consolidaron esa unidad del Hemisferio Occidental.

La estrategia de Washington durante ese período giró en torno a la eliminación de la influencia europea en Latinoamérica. Los Estados Unidos querían eliminar cualquier control extracontinental en las fuerzas armadas latinoamericanas. Las amenazas de guerra primero, y el inicio de la Segunda Guerra Mundial, luego, le dieron a los Estados Unidos una excelente oportunidad para erradicar cualquier influencia europea dentro de las fuerzas armadas latinoamericanas. De igual forma, pudo recapturar los mercados latinoamericanos para sus productos manufacturados, a la vez que consolidó su hegemonía en este continente. Tal como fue uno de los postulados de la Doctrina Monroe, América volvía a ser para los "Americanos". Así, la Política del Buen Vecino pagó excelentes dividendos a los Estados Unidos. Washington cambió su imagen en América Latina, obtuvo nuevos mercados para sus exportaciones, y ganó el apoyo de la región en contra de Alemania, Italia y Japón durante la Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo, en países pequeños como Panamá, a pesar de esa política de buena vecindad, Washington demostró que ese país no dudaría en usar la fuerza o intervenir en cualquier país para proteger sus intereses globales.

NOTAS

1. FRANKLIN D. ROOSEVELT. Discurso inaugural como Presidente de los Estados Unidos. **Public Papers and Address**. Vol. II (New York, Random House, 1938). P. 11.
2. ROOSEVELT. Discurso ante la Sección Especial de funcionarios de la Unión Panamericana con motivo de la celebración del "**Día de la Unión Panamericana**". 12 de abril de 1933. *Ibid.* p. 129.
3. *Ibid.* P. 216.
4. Sin embargo, durante la Conferencia de Montevideo, la delegación norteamericana dejó claro que Washington intervendría en cualquier parte del hemisferio Occidental donde la vida y propiedades norteamericanas estuviesen en peligro.
5. DAVID E. CRONON, "**Interpreting the Good Neighbor Policy**". En *Hispanic American Historical Review*, 39 (1959), p. 552.
6. Durante la presidencia de Herbert Hoover se tomaron algunas medidas que indicaban que los Estados Unidos estaba cambiando su política hacia América Latina. Por ejemplo, el 10 de enero de 1931 ocurrió un golpe de estado en Panamá y los Estados Unidos no intervino militarmente. Alexander De Conde afirma que la intervención norteamericana no se produjo porque la política de no intervención en los Asuntos Internos de América Latina, había sido puesta ya en práctica por el Presidente Hoover. Además, Alan Knight sostiene que Hoover estaba tratando, durante ese mismo período, de poner fin a la intervención norteamericana en Nicaragua y en Haití.
7. EDWIN LIEUWEN. **U.S. Policy in Latin American**, (New York, Frederick A. Praeger, 1969), p. 64.
8. *Ibid.*
9. *Ibid.*
10. Nacionalismo económico se refiere a la decisión de un país, dentro de la estructura de la economía mundial, de controlar su propio destino económico, ejercer, dentro de su territorio, sus derechos soberanos sobre quien explote sus recursos naturales y participe dentro de alguno de los varios sectores de la economía de ese país. Shoshana B. Tancer, **Economic Nationalism in Latin America. The Quest for Economic Independence**, (New York, Praeger Publisher, 1976), p. 12.
11. KNIGHT ALAN "**The politica Economic of Revolutionary**" México, 1900, 1940: pág. 289.
12. Para el caso cubano, consúltese Luis E. Aguilar. **Cuba, 1933. Prologue to Revolution**. p. 43; para Bolivia, David Green, **The Containment of Latin America**. Chicago, Quadrangle Books, 1971 y para el caso Mexicano, Alan Knight "**The Political Economy of Revolutionary Mexico, 1900 - 1940**". "Además, consúltese *The New York Times*, marzo 16 y 20 de 1938 para obtener información valiosa sobre la nacionalización del petróleo mexicano. Para Chile, consultar Gabriel Palma, "**External Disequilibrium and Interna Industrialization; Chile 1914 - 1935**". En **Latin America Economic Imperialism and the State**.
13. Los Tratados de Acuerdos Recíprocos intentaban mejorar las relaciones comerciales entre los Estados Unidos y Latinoamérica.

Este programa ofrecía una tarifa especial para los productos latinoamericanos que ingresaban al mercado de los Estados Unidos.

Al mismo tiempo, América Latina tenía la obligación de abrir sus mercados a los productos norteamericanos en esa región.

14. LIEUWEN, p. 67.
15. FRANCIS B. SAYRE. **Tariff Bargaining**. En Paul E. Varg, "The Economic Side of Good Neighbor Policy", *Pacific Historical Review*, 1976. (No. 45), p. 49.
16. Ibid.
17. Ibid. p. 50
18. Ibid.
19. LIEUWEN, p. 69.
20. Los Acuerdos Recíprocos también incluían a países europeos como Holanda, Suiza y Bélgica.
21. Durante los años treinta, los Estados Unidos firmó acuerdos recíprocos con Cuba, Brasil, Colombia, Costa Rica, Haití, Honduras, Nicaragua y El Salvador.
22. GREEN, p. 20.
23. LIEUWEN, p. 70.
24. Ibid, p. 70 - 71.
25. Ibid.
26. Ibid, p. 72.
27. Información referente a la infiltración nazi en Sur América puede encontrarse en "Statement made by Dr. David Efron, Secretary Executive of the Council for Pan-American Democracy" En *U.S. Congress*, Comité del Senado de Relaciones Exteriores. 76th. Congress. Vol.I. p. 453 - 54.
28. Washington parecía temer una amenaza de subversión por agentes de los países del Eje en diversos países de la región. Las misiones diplomáticas de Italia y Alemania parecían estar tratando que las fuerzas armadas de Sur América se sublevaran contra los gobiernos legalmente establecidos en esa región. La línea aérea comercial alemana (SCADTA) establecida en Colombia, parecía amenazar la seguridad del Canal de Panamá. Ninguna de esas suposiciones norteamericanas pudieron ser totalmente comprobadas.
29. El historiador John Child explicó que "la mayor preocupación de Welles fue la necesidad de detener y eliminar las Misiones Militares de los Estados Unidos". John Child, *Unequal Alliance*, (Colorado, Westview Press), p. 18.
30. LIEUWEN, p. 73.
31. Ibid.
32. Es importante destacar que algunos países como Argentina, Paraguay, Chile y Uruguay, trataron de obstaculizar la iniciativa de la solidaridad continental en contra de los países del Eje, pero no tuvieron éxito. Para ese período histórico, esos países suramericanos tenían fuertes contactos comerciales y militares con los países del Eje y no querían perder esos ventajosos acuerdos.

Además, la Argentina tenía diferencias políticas con los Estados Unidos y no creía que los países del Eje representasen una amenaza para su seguridad nacional. Por el contrario, ese país resentía d elas estrechas relaciones existentes entre los Estados Unidos y Brasil, quien era el mayor pelgrio que Argentina tenía en sus pretensiones hegemónicas en la región. En contra de los deseos de Argentina, Paraguay, Chile y Uruguay, la mayoría de los países latinoamericanos votaron con los Estados Unidos en contra d elos países del Eje.

33. **The International Conference of American States. "Declaration of Panama. "Bulletin of Panamerican Union , 1939 - 40. p. 334.**

34. *Ibid*, p. 364 - 65.

35. Es importante señalar que a pesar de que Alemania nunca obtuvo esas posesiones de los países europeos en el Caribe, el llamado que hizo la declaración de la Habana por una solución multilateral fue muy importante. En esa ocasión se hizo énfasis en soluciones multilaterales para salvaguardar la seguridad hemisférica en vez de una declaración unilateral por parte de los Estados Unidos, como había sido tradicional.

36. LIEUWEN, p. 76.

37. Washington era del criterio que Latinoamérica era incapaz de defenderse y de proteger al continente americano y que esa responsabilidad le correspondía única y exclusivamente a los Estados Unidos. El mayor aporte que podría dar esta región sería solidarizándose políticamente con Washington y ofreciendo su territorio para que los Estados Unidos construyese bases militares en la región. Consúltese, John Child: **Unequall Alliance: The Inter - American Military System, 1938 - 1978**, Boulder, Colorado: Westview Pres, 1980, Además, refiérasa a Lieuwen, Edwin: **Arms and Politics in Latin America**, New York, 1961.

38. LIEUWEN, p. 76.

39. El tema de las bases militares en Panamá será discutido en otro trabajo.

BIBLIOGRAFIA

- Child, John. **Unequal Alliance: The Inter-American Military System, 1938 - 1978**. Boulder, Colorado: Westview Press, 1980.
- Christopher, Abel And Colin M. Lewis. **Latin America, Economic Imperialism and the State: The Political Economy of the External Connection from Independence to the Present**. London: The Atholone Press, 1983.
- Cronon, David E. "Interpreting the New Good Neighbor Policy: The Cuban Crisis of 1933." **Hispanic American Historical Review**. No. 39. 1959.
- Deconde, Alexander. **Herbert Hoover's Latin - American Policy**. Stanford, California: University Press, 1940.
- Grant, George M. **Can the United States Retain Latin American Trade and Cultural Relations against German, Italian and Japanese Competition?** Washington: The George Washington University Press, 1939.
- Green, David. **The Containment of Latin America. A History of the Myths and Realities of the Good Neighbor Policy**. Chicago. 1971.
- Hull, Cordell. **The Memoirs of Cordell Hull**. Vol. I The MacMillan New York: The Macmillan Company. 1948.
- Langley, Lester D. **The United States and the Caribbean 1990 - 1970**. Athens: The University of Georgia Press, 1980.
- Lieuwen, Edwin. **Arms and Politics in Latin America**. New York. 1961.
- Lieuwen, Edwin. **U.S. Policy in Latin America. Frederick A. New York: American Appeasement. United States Foreign Policy and Germany 1933 - 1938**. The Norton New York: The Norton Library. W.W. Norton Company INC., 1969.
- Pimentel, Castillero Ernesto: **Panamá y los Estados Unidos 1903 - 1953**. Panamá: 1988.
- Randall, Stephen J. **The Diplomacy of Modernization: Colombian American Relations, 1920-1940**. Toronto: University of Toronto Press, 1977.
- Reynolds, Thomas H. **The Process of Pan-Americanism. A Historical Survey of Latin-American Opinion**. Washington, D.C. Public Affairs press, 1942.
- Roosevelt, Franklin D. **Public Papers and Addresses**. Vols. 2, 4 and 8.
- Smith, Robert F. **Estados Unidos and Cuba**. Editorial Palestra, 1965.
- Solis, Menalco, "La Agricultura de Panama en Cincuenta Años de Vida Independiente". In **Panamá, 50 Años de Republica**. p. 370.
- Steward, Dick. **Money, Marines and Missions: Recent U.S. Latin American Policy**. New York: University of America. 1980.

Tancer, Shoshana B. **Economic Nationalism in Latin America. The Quest for Economic Independence.** New York: Praeger Publisher, 1976.

Victor Bulmer Thomas. **The Political Economy of Central America Since 1920).**

Varg, Paul A. "The Economic Side of the Good Neighbor Policy: The Reciprocal Trade Program and South America." **Pacific Historical Review.** Vol. XLV. No. 45. 1976. Pages. 47-65.

Welles, Sumner. **The Time For Decisions.** London: Hamish Hamilton, 1944.

Wood, Bryce. **The Making of the Good Neighbor Policy.** New York: Columbia University Press.

CUADROS DE PALABRA

PEDRO CORREA VÁSQUEZ

1.

Alfredo Sinclair

*Todavía este mundo —ciertamente—
carece de colores y de trinos.
Carece de profetas y adivinos
que nos muestren las rutas de la mente.*

*A oscuras en el mundo con la gente,
el Dador nos envió algunos divinos
hombres: sus horas, sus extraños sinos
ofrecen un lenguaje diferente.*

*Usted trajo la luz para este mundo
tan negro por los odios y rencores.
Su voz dijo que el rojo, tan profundo,
pintaría de amor los mil temores.
Brilla el Totem, temido y vagabundo.
La furia se le fue con los colores.*

Septiembre, 1991.

2.

La ruta insospechada

para Margarita Urrutia

*Un mundo sosegado nos invita
a bañarnos en agua de pasteles.
En las aguas no nadan los bajeles
ni nadie mora, ni ya nadie grita.*

*Se trata de un paisaje que no incita
a soltar los más íntimos corceles,
que no deja que surjan los niveles
de ansiedad, que a menudo nos irrita.*

*Hay verdes que nos muestran con certeza
la falsa realidad de la mirada
Nos llevan por la ruta de belleza*

*del todo o casi siempre insospechada.
Provocan alegrías y tristeza.
Nos crean paraísos en la nada.*

Chitré, 15 de noviembre de 1991.

3.

Los rostros del enigma

para Olguita Sinclair

*Las veredas que Dios nos ha dejado,
el amor, la tristeza, las esquinas...
tú recoges y cambias en divinas
figuras que Su espacio no ha creado.*

*De tu mano nos surge el Gran Legado:
con tu magia las sombras iluminas.
Los sueños son tus voces femeninas
que nacen del empeño y del cuidado.*

*Todo cabe en tu mundo y todo queda
inundado de luces y alegría.
Que el Dador en la noche nos conceda
tu eterna claridad, tu eterno día
y nos deje por siempre en la vereda
los rostros de tu Enigma y tu Poesía.*

Panamá, 22 de febrero de 1992.

4.

Los cuerpos arraigados

para Rúsvel Díaz

*FIGURAS de la luz
temen a las sombras.
Tú las invocas
y nos donas su pureza*

y su dulzura.

Es el ritual de la semilla

—es la vida.

*Se vuelve al nacimiento
y se desecha*

la severidad de la tragedia.

*Tus juegos inocentes anuncian
el alba esperada*

—desmedida.

*PIERNAS cual raíces
prolongan
los azules y amarillos y rosados
ellos danzan la canción que nos alegra
El mundo de un encanto:*

la infancia no termina.

*HAY JUEGOS que cosechan
la semilla
la siembran en la mente:*

allí germina.

Panamá, 5 de julio de 1992.

5

Postales

: *para Ologuagdi*

1.

Un cielo rojo *desciende*

a la oscuridad de la tierra
(tú no lo oyes; *tú lo provocas)*

Son los ríos profundos
del fuego *que en tu mano arde.*

Muestras el astro dividido
—es azul, es amarillo,
una ranura negra lo separa—
mientras el mundo
—ahora verde, ya sin cielo—
lanza al aire *su abandono.*

3.

Es fugaz *el astro*

cual la vida *el astro*

deja su estela
el astro
de colores *infinitos*

es esto
que en su fuga
nos refleja.

4.

*Tornará el círculo
al color de la vida.
La fruta será un día pura.
Entrará el fuego del amor
en la verdura
y habrá crepúsculo
—como siempre—
habrá la vida.*

Panamá, 5 de julio de 1992.

6.

Privada Anunciación

para Manuel Montilla, artista cabal

*ANUNCIAS nueva luz en la inclemencia:
tu mirada penetra las Alturas.
Con tu magia construyes las figuras
más osadas del cielo y la demencia.*

*Que un ángel pene no es difícil ciencia
si una virgen le anuncia las más duras
faenas del Amor. Así son puras
las muecas de tu impura irreverencia.*

*Lograrás —nadie duda— el Gran Portento.
Tu serás —en la noche— el ángel santo.
Y en acto poco oscuro y siempre lento*

*llegará con las aguas de su encanto
alegre Redentor ya sin lamento,
ya sin panes, sin peces, ya sin manto...*

Panamá, 8 de julio de 1992.

EL MITO Y SU INFLUENCIA EN LA SOCIEDAD ACTUAL.

RUBY CECILIA GONZÁLEZ DE GUEBARA

El mito es una realidad cultural que influye notablemente en la estructura social. El papel que desempeña, así como su función es susceptible y ha sido hasta estos últimos tiempos de ser observado y descrito minuciosamente por Sociólogos y Etnólogos, debido a su gran trascendencia en todas las épocas de la humanidad.

Esta investigación tiene la pretensión quizás demasiado ambiciosa de contribuir a su análisis aportando nuevos elementos visto desde varias perspectivas, sin perder su cientificidad.

En este trabajo el objetivo principal es demostrar que hoy en día no solamente los mitos son intentos de satisfacer una curiosidad respecto al mundo empírico. Sino que en la sociedad actual existe una íntima relación entre el mito y la actuación de los grupos humanos. Así como la importancia e influencia que tienen en la sociedad actual en todas las manifestaciones del hombre moderno.

El mito es pues, un elemento esencial de la civilización; claro está sin olvidar que el hombre es un ser mortal organizado en sociedad, obligado a trabajar para poder vivir.

Los mitos se refieren con frecuencia a los orígenes: la creación del universo y sus varios aspectos, el origen de importantes aportaciones culturales tales como el fuego, los animales y la muerte. Estos son los llamados mitos de referencia.

El objetivo es tratar al mito mas allá de una creación literaria dándole una significación nueva en el ámbito sociológico, económico y político en la sociedad actual.

MITOS Y RITOS AZTECAS

Una característica primordial del mito, es que tiene la facultad de actualizarse y prolongar su existencia a través del rito, rito que como ceremonia que es, hace resurgir la acción y adaptar las emociones humanas a la necesidad de la vida social. Tal es el caso de los mitos y ritos aztecas y su influencia en la sociedad mexicana.

Si nos referimos a las condiciones peculiares de México, basta citar lo que dice Alfonso Caso, con respecto a la religión de los aztecas y su acción sobre la cultura de estos pueblos. **“Podemos definir la organización azteca, diciendo que era una teocracia-militar, en la que el guerrero estaba subordinando al fin religioso, y en el que el mismo Emperador, o más propiamente Tlacatecuhtli, era un sacerdote, y él y todos los altos funcionarios del Estado, habían sido educados en una escuela sacerdotal como era el Calmecac. Pero si la religión influía de un modo preponderante en la organización social, y los calpulis (que los españoles tradujeron por barrios), no sólo eran divisiones territoriales, puesto que estaban bajo la tutela de un dios particular, y eran la continuación de las antiguas familias, unidas no por el lazo del parentesco biológico, sino por el del parentesco religioso que derivaba de la comunidad del culto al dios titular”.**

La antigua cultura de este pueblo tenía desarrollado de tal manera el pensamiento mítico que rendía culto a un gran número de dioses, a los cuales ofrendaba víctimas para mantenerlos satisfechos, muchas veces eran seres humanos que iban al sacrificio de la muerte en forma voluntaria y valiente.

Este ritual se preparaba inculcando a la comunidad y en particular a niños jóvenes que al ofrendar su corazón y su sangre a los dioses, les esperaba en el más allá una nueva vida al lado del **dios sol** y de la **madre tierra** y con el tiempo renacieran en un bello pájaro, el colibrí.

La educación que se les daba a los jóvenes era conocer la verdad que se oculta en la apariencia del mundo. Se les decía que el **sol** es un **dios** que quiso morir y se sacrificó. Para renacer eternamente, por lo que ellos al ir al sacrificio estaban ofreciendo su sangre y su corazón convirtiéndose en los servidores de ese **dios**; se conformaba en el alma del joven guerrero un ideal y un orgullo de morir sacrificados. Es por esto que cada año un joven aceptaba representar el papel de un príncipe, el cual era rodeado de todos los placeres antes de morir en la pirámide de Tezoatlipoca, algunas mujeres

usaban la vestimenta de la diosa madre para danzar y cantar fingiendo no conocer el destino del joven hasta el momento en que la cabeza de éste rodara por las baldosas.

Los que aceptaban representar este drama eran animados por la exaltación, la esperanza y la certeza de realizar un deber cósmico ya que con el sacrificio el sol saldría, las lluvias descenderían de las montañas, la tierra daría sus frutos y el tiempo seguiría su curso.

La sangre que brotaba de los jóvenes sacrificados en aras de este dios, es la que daba fuerza al sol, y esto consideraban los aztecas ocurría desde la formación del Universo.

Los aztecas adoraban al **dios del desollado Xipe, que vestía** una piel humana, los testimonios arqueológicos confirman el origen de este culto en Oaxaca, territorio de los Zapoteca y los Mixteca.

Xipe Totec "**nuestro señor del desollado**", se vincula con los dioses de la vegetación, su culto es caracterizado por el despellejamiento de sus víctimas.

También era conocido con el nombre de Yoalli Tlahuana, el "**bebedor nocturno**", el que bebe pulque, licor obtenido del maguey durante la noche, bebe por la noche y despierta por la mañana, como la naturaleza cambia de piel y es revestido con la piel de su víctima, igual que como es cubierta la tierra por una nueva vegetación en la primavera.

Se piensa que el culto que se rendía a este dios era adoptado de los pueblos del centro, antes de la época azteca debido a la influencia de las poblaciones de la tierra caliente. El templo que ésta divinidad tenía en Tenochitlán era llamado **yopico**, el lugar yopí. Eran los yopis una tribu semibárbara del sureste, cuyo territorio se extendía entre Oaxaca y la Costa del Pacífico. **Xipe Totec** presenta ciertos rasgos que lo acercan a las divinidades de los pueblos antiguos del este, sobre la cabeza lleva un ornamento el cual era conocido como "**el adorno de pueblos de la gente de la costa**", la cual algunas tradiciones atribuyen a Quetzacóalt.

En cuanto a las víctimas que se consagraron a esta divinidad su sacrificio se realizaba de manera diferente, algunas veces se le daban armas falsas, hechas de madera y de plumas, para que combatieran con guerreros que portaban armas verdaderas, otras veces eran atados a un cuadro de madera y los atravesaban con flechas.

Corría su sangre sobre la tierra, como la lluvia y la fecundaba. Aunque de igual manera las víctimas una vez muertas eran desolladas y con su piel pintada de amarillo se revestían los sacerdotes.

Este **dios** era el patrón de los orfebres ya que se decía que la piel de la víctima pintada de amarillo recordaba la hoja de oro con la cual los artesanos recubrían los objetos que fabricaban. Pero ante todo era un **dios de la vegetación; representado con un chichahuaztli** que llevaba en la mano, éste es un sonajero que se usaba para llamar la lluvia.

Como vemos el sacrificio a que eran conducidas las víctimas de esta divinidad está impregnada de simbolismos, como el cuadro de madera al cual eran atados podríamos decir que simboliza el molde de madera que utilizan los orfebres para sus trabajos, la sangre que corría por la tierra para fertilizarla, diremos que por ser caliente la sangre simbolizaba uno de los elementos que utiliza el orfebre en sus mezclas, esta corría por la tierra, porque el barro que utilizan los orfebres debe estar húmedo para poder ser moldeado.

Otro dios venerado por los aztecas era Tláloc “**el que hace germinar**”, o Tlalocan-Tecuchtly y el “**señor de Tlalocan**”, este era el principal dios de la lluvia representado pintado de negro, color de los magos y sacerdotes, su rostro estaba cubierto con una máscara y su cabeza se decoraba con un doble abanico de corteza. La máscara que usaba rodeaba sus ojos con dos grandes anillos en relieve, sus labios en forma de volutas se le escapaban los largos colmillos curvos, éstos anillos y volutas están formados por el cuerpo de dos serpientes, representando el relámpago y el agua.

Este dios tenía una potencia terrible, se dice que este dios vertía agua a su voluntad de cuatro jarras que jamás se agotaban en las cuales había diferentes clases de lluvias unas beneficiosas para el hombre y otras provocaban destrucción.

Este inspiraba un gran temor al pueblo ya que si quería podía condenar a su pueblo al hambre, negándole la lluvia causando la sequía de sus tierras.

Para mantener contento a dicho **dios** se le ofrendaban niños como víctimas, cuando se les llevaba al suplicio se les hacía llorar ya que sus lágrimas prefiguraban la lluvia. En una barca eran conducidos por la laguna y se les lanzaba a un torbellino que los devoraba, suponiéndose que se habían ido a Tlalocan. (Lugar de abundancia vegetal donde van los muertos).

Todos estos ritos realizados por los aztecas en honor de sus dioses siguen teniendo una influencia notable en la actualidad aunque ésta se encuentra de una manera disfrazada y combinada con las creencias cristianas. Los indígenas actualmente continúan haciendo ofrendas a los dioses en la cumbre de los montes, sacrificando animales para que la sangre de éstos corra por la tierra con la creencia de que si brota mucha sangre es que habrá mucha lluvia y que si brota poca es que ésta será escasa; como vemos ya no se sacrifican seres humanos pero continúa la creencia de que es necesario hacer ofrendas a los dioses para que manden la lluvia por lo que año tras año realizan este rito en la cumbre de los montes.

Otro mito que perdura es el de la Tonantzin "**diosa madre**", "**nuestra madre**", cuyo culto sigue vivo, muestra es que siguen habiendo peregrinaciones aunque ahora ha tomado la forma de un culto católico la Virgen de Guadalupe.

El ejemplo más conocido es el Santuario Nacional de México, la Basílica de la Virgen de Guadalupe, que se encuentra en un cerro en la parte norte del lago de Texcoco, llamado por los aztecas el Tepeyac; actualmente el asiento de la capilla de la Guadalupana.

Fueron los misioneros que al llegar a la nueva España cambiaron el culto de Tonantzin por el de la virgen de Guadalupe, hecho que pone de manifiesto su manera de evangelizar a los aztecas.

Con la sustitución del hombre de Tonantzin por el de **Buenaventura-bienaventurada**, nos hace ver el triunfo de la nueva religión que imponen a sangre y fuego los conquistadores. Esto nos lleva a recordar como los misioneros católicos, con inteligencia, habilidad y conocimiento de la condición humana, erigen en el lugar mismo de Tonantzin el templo de la Virgen de Guadalupe.

Este cambio de un mito a otro, es decir el de la madre pagana a la virgen cristiana, es lo que verdaderamente marca el tránsito, a nivel espiritual, de lo prehispánico a lo mestizo.

Los antiguos dioses no han dejado de vivir en el corazón de los mexicanos, y en algunas aldeas su presencia se hace sentir aún hoy día, con un vigor mucho mayor que el de los santos de la iglesia católica.

Como vemos, los actuales mexicanos siguen realizando las mismas peregrinaciones que realizaban sus antepasados aztecas al Tepeyac, a la diosa lunar y terrestre Tonantzin, con la diferencia de que los mexicanos

actuales la veneran como virgen de Guadalupe, pero siguen realizando sacrificios por agradecimiento a los favores recibidos por esa divinidad.

También encontramos que la Nahuatl de la tierra de Sopiapan en Coatzacoalcos Veracruz, actualmente veneran un monolito olmeca, al cual bautizaron con el nombre de San Cirilo porque lo encontraron el día que la iglesia católica celebra las fiestas de este santo, según el calendario gregoriano. Los indígenas piden a este santo que en tiempo de sequía les dé lluvias, su rito consiste en rezarle siete veces y mojarle los pies lo que origina que se precipite el agua, ídolo o santo es sacado en casos de extrema necesidad ya que es considerado peligroso por el gran poder que tiene. Como vemos en este caso se entrelazan las creencias de los antiguos mexicanos con la actual religión oficial.

Ciertos grupos étnicos los Tarahumara, los Totonacas y los Náhuatl, continúan venerando a los antiguos dioses de la lluvia al igual que a la diosa lunar y terrestre, sigue vigente en su mentalidad los rituales de sus antepasados, aceptando el catolicismo sólo en la medida en que lo pueden vincular a las antiguas ceremonias aztecas. Porqué estos grupos transforman los símbolos religiosos en sistema de defensa cultural, moldeándolos y empleándolo como una forma de expresar su tradición cultural, no es que sean católicos, siguen siendo paganos solo utilizan al catolicismo como un mecanismo de defensa de su cultura, para proteger esta de la extinción, se valen de la religión de sus simbolismos y ceremonias para realizar las creencias de sus antepasados, esto se ve en la Semana Santa, los Tarahumara por ejemplo realizan un ritual al que llaman paskola, este marca el inicio de la estación de mayor fertilidad de la tierra y durante siglos ha señalado el tiempo para la siembra del maíz. Frecuentemente esta celebración coincide con la Semana Santa, en la cual se relacionan prácticas religiosas con ceremonias agrícolas.

Cabe señalar que todo mito tiene una analogía con otros mitos, así se encuentran en otros continentes, tal es el caso del "Pájaro mítico" el cual está representado por un hombre con cabeza de pájaro frente a un bisonte herido, este hallazgo fue encontrado en la cueva de Nueva Zelanda.

Los estudiosos en arqueología aseveran que esta bella pintura rupestre representa el mito más antiguo de la humanidad, el cual jugaba un papel muy importante en las tradiciones maóries que se remontan a miles de años (a.c.). De hecho se trata de un pájaro real, actualmente desaparecido, cuyos fósiles han sido hallamos; asociados a vestigios de los habitantes más antiguos de las islas Fidji.

Este mito lo podemos relacionar analógicamente con el mito azteca, cuando se sacrificaba a los jóvenes al dios sol para reencarnar en un bello pájaro el colibrí.

Ambo mitos nos hablan del pájaro, el cual representaba un papel significativo en la actividad social de los maories como la de los aztecas. Este pájaro según las tradiciones simboliza la vida y la libertad.

Estas consideraciones revelan que en el antiguo dominio de los aztecas, la religión influyó en lo político, en lo militar, en lo económico, en la organización social, en el parentesco y en la cultura.

Si la religión fue para el azteca la fuerza y la causa de su vida, si lo llevó de una a otra costa de los mares e hizo de Tenochtitlan la reina del Anahuac, también constituyó la limitación fatal de su cultura, porque así como influyó la religión de los aztecas en las diversas órdenes religiosas; se convirtió después en freno, ahogó la personalidad indígena creadora y absorbió todas las posibilidades de desarrollo cultural. Esta profunda religiosidad del aborigen mexicano, que se conserva hasta nuestros días, es el hilo conductor en la trama de su historia; nos permite entender su modo de obrar, muchas veces indolente, activo y enérgico otras, pero siempre estoico, porque la vida del hombre según piensan, depende de la voluntad impenetrable de los dioses.

CONCLUSIONES

EL Mito es el resultado inevitable del sentir del hombre a través de las diferentes sociedades. En las narraciones míticas existe un tiempo circular y total que se convierte en un eterno presente nacido del tiempo en donde todo puede suceder simultáneamente, o repetirse infinitamente, porque los mitos como los ritos tienen la facultad de recuperar los instantes, los dioses y los héroes, ya que sobreviven en un eterno y siempre retorno, en el que un momento se hace instante. Es decir los personajes y los sucesos quedan inmersos dentro de los hechos históricos.

Lo que se ha expuesto en este trabajo bastará seguramente para dar una visión del mito y del lugar que ocupa en el pensamiento del hombre, así como su influencia en la sociedad actual. No se puede concebir que haya existido sociedad sin mitos, ni podemos pensar que pueda existir comunidad espiritual humana sin algunos elementos mágicos.

Por último concretaré que el mito no es en sí mismo, una garantía de bondad ni de moral. Su función es la de revelar modelos y proporcionar así una significación al mundo y a la existencia humana. Gracias al estudio los mitos, se revelan porque fueron creados y en qué circunstancias sociales.

La ciencia deshará unos mitos; la crítica destronará muchas supersticiones; la transformación del pensamiento, cada vez será más crítico y fino, desconfiado y audaz, aniquilará olimpos, paraísos y sociedades.

Pero como dice el refrán:

“A rey muerto, rey puesto”. Esto quiere significar que se crearán otros mitos necesarios para la sociedad.

BIBLIOGRAFIA

1. BATTEN T. R., **Las Comunidades y su Desarrollo**; Fondo de Cultura Económica, Sexta edición, 1983, México.
2. CASO, ANTONIO; **La Religión como Función Mental Colectiva**; Publicaciones Crey S.A., Primera edición, 1978, México.
3. DURKHEIM, EMILIO; **Las Reglas del Método Sociológico**; Editorial La Pléyade, 1974, Buenos Aires.
4. HEYDEN, DORIS; **Mitología y Simbolismo de la Flora en el México Prehispánico**; Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, México D.F.
5. SOUSTELLE, JACQUES; **El Universo de los Aztecas**; Amorrortu Editores, 1969, Buenos Aires.

REPUBLICA DE PANAMA
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

PLAN DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DOMINICALES
A PARTIR DEL 17 DE MARZO DE 1991

EL BILLETE ENTERO CONSTA DE 270 FRACCIONES
DIVIDIDO EN 18 SERIES DE 15 FRACCIONES
CADA UNA DENOMINADAS: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, Y K

PREMIOS MAYORES

				BILLETE ENTERO	TOTAL DE PREMIOS
1	PRIMER PREMIO	18 Series	2,000	540,000	540,000
1	SEGUNDO PREMIO	18 Series	600	162,000	162,000
1	TERCER PREMIO	18 Series	300	81,000	81,000

DERIVACIONES DEL PRIMER PREMIO

9	Aproximaciones	3 Primeras	50.00	13,500	121,500
9	Aproximaciones	3 Ultimas	50.00	13,500	121,500
90	Aproximaciones	2 Primeras	3.00	810	72,900
90	Aproximaciones	2 Ultimas	3.00	810	72,900
900	Aproximaciones	1 Ultima	1.00	270	243,000

DERIVACIONES DEL SEGUNDO PREMIO

9	Aproximaciones	3 Primeras	20.00	5,400	48,600
9	Aproximaciones	3 Ultimas	20.00	5,400	48,600
90	Aproximaciones	2 Ultimas	2.00	540	48,600

DERIVACIONES DEL TERCER PREMIO

9	Aproximaciones	3 Ultimas	10.00	2,700	24,300
9	Aproximaciones	3 Ultimas	10.00	2,700	24,300
90	Aproximaciones	2 Ultimas	1.00	270	24,300
<u>1,317</u>					<u>1,633,500</u>

El Valor de la Emisión es de B/2,700,000.00. El precio de un
Billete Entero es de B/.270.00. El precio de una Fracción es de B/.1.00

**REPUBLICA DE PANAMA
 LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA**

**PLAN DE LOS SORTEOS ORDINARIOS INTERMEDIOS
 A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 1991**

**EL BILLETE ENTERO CONSTA DE 180 FRACCIONES
 DIVIDIDO EN 12 SERIES DE 15 FRACCIONES
 CADA UNA DENOMINADA: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, Y P**

PREMIOS MAYORES

			FRACCION	BILLETE ENTERO	TOTAL DE PREMIOS
1	PRIMER PREMIO	18 Series	2,000	360,000	360,000
1	SEGUNDO PREMIO	18 Series	600	108,000	108,000
1	TERCER PREMIO	18 Series	300	54,000	54,000

DERIVACIONES DEL PRIMER PREMIO

9	Aproximaciones	3 Primeras	50.00	9,000	81,000
9	Aproximaciones	3 Ultimas	50.00	9,000	81,000
90	Aproximaciones	2 Primeras	3.00	540	48,600
90	Aproximaciones	2 Ultimas	3.00	540	48,600
900	Aproximaciones	1 Ultima	1.00	180	162,000

DERIVACIONES DEL SEGUNDO PREMIO

9	Aproximaciones	3 Primeras	20.00	3,600	32,400
9	Aproximaciones	3 Ultimas	20.00	3,600	32,400
90	Aproximaciones	2 Ultimas	2.00	360	32,400

DERIVACIONES DEL TERCER PREMIO

9	Aproximaciones	3 Ultimas	10.00	1,800	16,200
9	Aproximaciones	3 Ultimas	10.00	1,800	16,200
90	Aproximaciones	2 Ultimas	1.00	180	16,200

1,317

1,089,000

El Valor de la Emisión es de B/.1,800,000.00. El precio de un Billeto Entero es de B/.180.00. El precio de una Fracción es de B/.1.00

**SORTEOS DOMINICALES
MARZO 1992**

Fecha del Sorteo	No.	Primer Premio	Segundo Premio	Tercero Premio
1 de marzo	3806	3773	2757	3895
8 de marzo	3807	5687	7015	1987
15 de marzo	3808	5044	6463	2753
22 de marzo	3809	1997	7520	5143
29 de marzo	3810	8719	3824	6781

**ABRIL 1992
SORTEO EXTRAORDINARIO**

5 de abril	3811	40353	34674	68694
12 de abril	3812	0660	3482	0109
20 de abril	3813	0996	7230	7826
26 de abril	3814	7133	4641	6818

**SORTEOS INTERMEDIOS
MARZO 1992**

5 de marzo	1319	0124	1388	0702
11 de marzo	1320	2389	3830	7958
18 de marzo	1321	0132	4564	3005
25 de marzo	1322	5646	7410	6435

ABRIL 1992

1 de abril	1323	5529	1077	8642
8 de abril	1324	2764	6285	7366
15 de abril	1325	3171	6051	0114
23 de abril	1326	2121	0452	9613
29 de abril	1327	0355	4261	3286

EL GORDITO DEL ZODIACO

SORTEO PISCIS No. 15 **Viernes 13 de marzo de 1992**

Premio Mayor	2814
1, 2, 3 y 4	
Agregado en base a	2814
Serie y Folio	Serie 1 Folio 3
Acumulado en base a	2814
Repetición del Folio	Serie 1 - Folio 3 - Folio 6

SORTEO ARIES No. 16 **Viernes 10 de abril de 1992**

Premio Mayor	9968
1, 2, 3 y 4	
Agregado en base a	9968
Serie y Folio	Serie 2 Folio 24
Acumulado en base a	9968
Repetición de Folio	Serie 2 - Folio 24 - Folio 3